Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	INSERCIONES
Anual ..... 104,00 euros Semestral ..... 62,00 euros Trimestral ..... 37,00 euros Ayuntamientos ..... 76,00 euros (I. V. A. incluido)	*Director:* Diputado Ponente, D. José Antonio López Marañón	2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2010	**Jueves 24 de junio**	**Número 118**

INDICE

DIPUTACION PROVINCIAL

- **Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local.** *Convocatoria de cursos incluidos en el Plan Agrupado de Formación Continua 2010, en aplicación del IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas.* Págs. 2 y ss.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

– JUZGADOS DE LO SOCIAL.

- **De Burgos núm. 2.** *1030/2009.* Pág. 10.
- **De Burgos núm. 2.** *72/2010.* Págs. 10 y 11.
- **De Burgos núm. 2.** *461/2010.* Pág. 11.
- **De Burgos núm. 2.** *617/2009.* Págs. 11 y 12.
- **De Burgos núm. 2.** *787/2009.* Pág. 12.
- **De Burgos núm. 3.** *172/2010.* Pág. 12.

ANUNCIOS OFICIALES

– MINISTERIO DE HACIENDA.

- **Delegación de Economía y Hacienda de Burgos. Gerencia Territorial del Catastro.** Págs. 12 y 13.

– AYUNTAMIENTOS.

- **Burgos. Sección de Servicios.** Pág. 13.
- **Aranda de Duero. Urbanismo, Vivienda, Obras y Servicios.** Pág. 13.
- **Castrojeriz.** Pág. 13.
- **Merindad de Valdeporres.** Pág. 13.
- **Villanueva de Gumiel.** Pág. 13.
- **Hornillos del Camino.** Pág. 14.
- **Villaescusa la Sombría.** Pág. 14.
- **Pedrosa de Duero.** Pág. 14.
- **Torresandino.** Pág. 14.
- **La Cueva de Roa.** Págs. 14 y 15.
- **Villaescusa de Roa.** Pág. 15.
- **Valmala.** Pág. 15.
- **Hurones.** Págs. 15 y 16.
- **Orbaneja Riopico.** *Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2010.* Pág. 16.
- *Ordenanza de limpieza viaria.* Págs. 16 y ss.
- **Cardeñuela Riopico.** Pág. 18.
- **Quintanapalla.** Pág. 18.
- **Rebolledo de la Torre.** Pág. 18.
- **Alfoz de Quintanadueñas.** Pág. 18.
- **Quintanaélez.** Pág. 19.
- **Belbimbre.** Págs. 19 y 20.
- **Regumiel de la Sierra.** Pág. 20.
- **Fresno de Río Tirón.** Págs. 20 y 21.
- **Pancorbo.** Pág. 21.

– JUNTAS VECINALES.

- **Peñalba de Castro.** Pág. 21.
- **Rublacedo de Arriba.** Pág. 21.
- **Quintanamanvirgo.** Pág. 21.
- **Barrio de San Felices.** Pág. 22.

ANUNCIOS URGENTES

– JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

- **Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Sección de Industria y Energía.** Págs. 22 y 23.

– MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.

- **Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva.** Págs. 23 y 24.
- **Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/02 de Miranda de Ebro.** Pág. 24.
- **Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/03 de Aranda de Duero.** Págs. 24 y 25.

– AYUNTAMIENTOS.

- **Burgos. Area de Seguridad Pública y Emergencias.** Págs. 25 y ss.
- **Valle de Tobalina.** Pág. 30.
- **Hacinas.** Pág. 30.
- **Cayuela.** *Constitución del coto de caza BU-10.931.* Págs. 30 y 31.
- **Santo Domingo de Silos.** *Contrato de obras de pavimentación de la calle Campillo.* Pág. 31.
- **Merindad de Río Ubierna.** Pág. 31.
- **Castrillo de la Reina.** Pág. 31.
- **La Revilla y Ahedo.** Págs. 31 y 32.
- **Bahabón de Esgueva.** Pág. 32.
- **Medina de Pomar. Estadística.** Pág. 32.
- **Arauzo de Miel.** Pág. 32.

– JUNTAS ADMINISTRATIVAS.

- **Valpuesta.** Pág. 32.
- **Quincoces de Yuso.** Pág. 32.

– JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

- **De Burgos núm. 3.** *1247/2009.* Pág. 32.

DIPUTACION PROVINCIAL

SERVICIO DE FORMACION, EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

Convocatoria de cursos incluidos en el Plan Agrupado de Formación Continua 2010, en aplicación del IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas

La Presidencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 34, g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y asistida del Secretario General que suscribe, resuelve: Aprobar por Resolución número 3.340, de 9 de junio de 2010, las Bases de la Convocatoria que se transcriben:

La Diputación Provincial de Burgos, en aplicación del IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas, hace pública la convocatoria para participar en las acciones formativas incluidas en la presente convocatoria.

El Plan de Formación Continua está constituido por un conjunto de acciones formativas dirigidas a la mejora de competencias y cualificaciones de los empleados públicos de las Administraciones Locales de la provincia de Burgos.

Los cursos están organizados por la Diputación Provincial de Burgos, a través del Centro de Estudios Locales del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local, y pueden solicitar la participación en los mismos, los empleados públicos de las Entidades Locales de la Provincia adheridos al mismo y los de la propia Diputación.

Las características y contenidos específicos de cada curso se detallan como Anexo I de esta Resolución. Todos ellos se desarrollarán de acuerdo con las siguientes bases:

1.ª – *Requisitos de los solicitantes:* Podrán solicitar la asistencia a los cursos convocados, los empleados públicos de las Entidades Locales de la provincia de Burgos adheridas al Plan Agrupado de Formación Continua 2010.

2.ª – Solicitudes: Se podrán solicitar hasta un máximo de tres acciones formativas en total, de todas las incluidas en el Plan Agrupado de Formación Continua 2010.

Los empleados públicos que aspiren a participar en algún curso, deberán solicitarlo en el modelo de instancia que figura como Anexo II. No serán admitidas aquellas solicitudes que no se ajusten al modelo anexo a la presente convocatoria.

El envío de la solicitud supone la aceptación expresa de las Bases, normas y procedimientos que rigen la asistencia a las diferentes acciones formativas.

Será imprescindible para su admisión a participar en las mismas, que la solicitud se presente debidamente cumplimentada.

Todas las solicitudes deberán ser informadas y visadas por el Jefe del Servicio/Unidad Administrativa o Centro.

3.ª – *Plazo y presentación de solicitudes:* Las solicitudes se presentarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en el Registro General de la Diputación Provincial de Burgos, Paseo del Espolón, n.º 34, o por cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siendo el último día de plazo de presentación de las mismas el día 10 de agosto de 2010.

4.ª – *Selección de participantes:* A la vista de las solicitudes presentadas, se hará público el listado de empleados públicos admitidos en cada acción formativa de acuerdo a los siguientes criterios de selección:

a) Se considerará la adecuación del curso a las funciones desempeñadas por el solicitante.

b) Se atenderá la prioridad señalada por el solicitante.

c) Preferentemente, se atenderán las solicitudes de aquellos empleados públicos que no hayan realizado cursos de similares características en anteriores ediciones del Plan Agrupado de Formación Continua.

d) Se procurará, en la medida de lo posible, la adjudicación a cada trabajador, de al menos uno de los cursos solicitados.

5.ª – *Renuncia:* El alumno debe renunciar expresamente y por escrito motivando la renuncia (Modelo Anexo III). De no producirse esta comunicación expresa de renuncia con una anticipación mínima de 72 horas al inicio del curso, el alumno quedará penalizado, siendo excluido de la posibilidad de participar en cualquier actividad formativa en el plazo de un año.

6.ª – Régimen de Asistencia: Se utilizarán los medios apropiados para controlar la asistencia con regularidad al curso. Una inasistencia superior al 10% en el cómputo total de las horas lectivas programadas imposibilitará la obtención del diploma de asistencia y dará lugar a la baja en el curso con la pérdida de todos los derechos. En aquellos casos en los que la inasistencia a un curso se derive de obligaciones laborales debidamente justificadas por el Jefe del Servicio/Unidad Administrativa o Centro, el margen de inasistencia se ampliará hasta el 20% de las horas totales del curso.

La asistencia de los empleados públicos a los cursos de formación para los que sean seleccionados estará supeditada a la adecuada cobertura de las necesidades del servicio.

7.ª – *Desplazamientos:* Con el fin de facilitar el desplazamiento de los trabajadores desde Burgos hasta el Centro de Estudios Locales del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local sito en Fuentes Blancas, se intentará, en la medida de lo posible, adecuar el inicio y la finalización de cada acción formativa a los horarios de los autobuses que cubren dicho trayecto.

8.ª – *Diploma de asistencia:* A los alumnos participantes en los cursos se les concederá el correspondiente diploma de asistencia, siempre que la inasistencia no sea superior al 10% o al 20%, según los casos, del cómputo total de horas lectivas, según lo previsto en la Base quinta.

9.ª – *Certificado acreditativo de asistencia:* Cuando los motivos de la falta al curso sean justificados, derivados de enfermedad o similares, supere el 10% o el 20% según los casos previstos, se expedirá el certificado acreditativo de asistencia en el que se harán constar las horas efectivamente realizadas, con indicación del número total de horas del curso.

10.ª – *Lugar de celebración de los cursos:* Con carácter general los cursos se realizarán en las Aulas del Centro de Estudios Locales del Servicio de Formación Empleo y Desarrollo Local, sitas en el Complejo Asistencial Fuentes Blancas, Paraje Fuentes Blancas, s/n. (Burgos).

No obstante lo anterior, en función de las solicitudes y de la existencia de recursos, se estudiará la posibilidad de descentralizar determinadas acciones formativas.

11.ª – *Modificaciones en la programación:* Si las circunstancias organizativas así lo exigen, se podrá modificar la programación de las acciones formativas incluidas en esta convocatoria.

12.ª – *Información:* Para cualquier información adicional, los interesados pueden contactar con el Centro de Estudios Locales del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local, o bien a través de la página web de la Diputación de Burgos:

Dirección: Centro de Estudios Locales. Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local. Complejo Fuentes Blancas. Paraje de Fuentes Blancas, s/n. 09193 Burgos. Teléfono de información y fax: 947 47 16 05.

Página web: www.burgos.es

Correo electrónico: formaciónyempleo@diputacióndeburgos.es

Burgos, a 15 de junio de 2010. – El Presidente, Vicente Orden Vigara. – Ante mí, el Secretario General, José Luis María González de Miguel.

201005458/5378. – 1.530,00

* * *

ANEXO I

RELACION DE ACCIONES FORMATIVAS

PLAN AGRUPADO DE FORMACION CONTINUA 2010

ACCIÓN FORMATIVA NÚMERO:	**01**
DENOMINACIÓN:	**PSICOLOGÍA PARA BOMBEROS VOLUNTARIOS**
DESTINATARIOS:	Bomberos voluntarios de los Municipios de la Provincia de Burgos
EDICIONES:	**1**
NÚMERO DE ALUMNOS:	**20**
HORAS LECTIVAS:	**30**
OBJETIVOS:	a) Proporcionar la formación específica necesaria para el trabajo diario de los Bomberos desde un punto de vista psicosocial. b) Optimizar la actuación de los Bomberos en la asistencia a nivel psicológico en el manejo de las reacciones de las personas implicadas en una emergencia.
PROGRAMA:	1º.-El comportamiento humano en situaciones de emergencia y sus reacciones ante la misma. 2º.- Valoración del estado psicológico de las personas afectadas en una emergencia. 3º.- El estrés de las personas afectadas: reacciones y consecuencias psicológicas. 4º.- Coordinación y comunicación en la organización de la situación de emergencia. 5º.- Atención a los afectados por situaciones de emergencia. 6º.- Relaciones en el entorno de trabajo II.
LUGAR DE CELEBRACIÓN:	**Aulas: A determinar.**
FECHAS PREVISTAS DE REALIZACIÓN:	**Fechas: A determinar.**

ACCIÓN FORMATIVA NÚMERO:	**02**
DENOMINACIÓN:	**CONDUCCIÓN EN SITUACIONES LÍMITES.**
DESTINATARIOS:	Todos los profesionales que utilicen vehículo en su trabajo.
EDICIONES:	**4**
NÚMERO DE ALUMNOS:	**12**
HORAS LECTIVAS:	**20**
OBJETIVOS:	Conseguir conductores con control permanente de la situación, evitando accidentes de tráfico.
PROGRAMA:	1. Conocimiento amplio de las técnicas de conducción preventiva. 2. Control del comportamiento del vehículo en situaciones límite. 3. Desarrollar actitudes de anticipación en la conducción. 4. Obtener la implicación del conductor con la seguridad. 5. Relaciones en el entorno de trabajo II.
LUGAR DE CELEBRACIÓN:	**Aulas: CENTRO DE ESTUDIOS LOCALES del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local en FUENTES BLANCAS.**
FECHAS PREVISTAS DE REALIZACIÓN:	**Fechas: A determinar.**

ACCIÓN FORMATIVA NÚMERO:	**03**
DENOMINACIÓN:	**TÉCNICAS BÁSICAS Y AVANZADAS PARA AUXILIARES DE ENFERMERÍA. ACTUALIZACIÓN 2010.**
DESTINATARIOS:	Auxiliares de enfermería de centros y residencias asistenciales de la diputación de burgos y/o provincia
EDICIONES:	**1**
NÚMERO DE ALUMNOS:	**20**
HORAS LECTIVAS:	**30**
OBJETIVOS:	Actualizar al auxiliar de enfermería en aquellas dificultades que se le presentan en su trabajo resolviendo de una manera clara y sencilla las técnicas y procedimientos de uso diario
PROGRAMA:	1. Necesidad De Comunicación. Relación De Ayuda 2. Necesidad De Higiene 3. Necesidad De Oxigenación. Oxigenoterapia 4. Necesidad De Eliminación.Necesidad De Nutrición-Alimentación 5. Necesidad De Termoregulación 6. Necesidad De Movimiento. Traslado Y Deambulación. 7. Preparación Para La Exploración. Medición De Constantes Vitales. 8. Integridad Cutánea. Úlceras Por Decúbito 9. Administración De Medicación 10. Primeros Auxilios. 11. Recogida De Muestras, Excretas Y Eliminaciones. 12. Infección, Desinfección, Asepsia, Antisepsia, Esterilización. 13. Relaciones en el entorno de trabajo II
LUGAR DE CELEBRACIÓN:	**Aulas: CENTRO DE ESTUDIOS LOCALES del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local en FUENTES BLANCAS.**
FECHAS PREVISTAS DE REALIZACIÓN:	**Del 27 de septiembre al 8 de octubre, de 16:30 a 19:30 horas.**

ACCIÓN FORMATIVA NÚMERO:	**04**
DENOMINACIÓN:	**ACTUALIZACIÓN EN EL TRATAMIENTO DE ÚLCERAS CUTÁNEAS. ÚLTIMOS AVANCES**
DESTINATARIOS:	Todo el personal asistencial de centros y residencias asistenciales de la diputación de burgos y/o provincia
EDICIONES:	**1**
NÚMERO DE ALUMNOS:	**20**
HORAS LECTIVAS:	**30**
OBJETIVOS:	a) Conocer la valoración clínica, prevención y tratamiento actualizado de las Úlceras cutáneas, para así evaluar las mejores opciones terapéuticas desde la perspectiva de la enfermería basada en la evidencia clínica y conseguir un uso más racional de los Medicamentos y Productos Sanitarios . b) Principales cuidados de enfermería.
PROGRAMA:	(1).Úlceras cutáneas crónicas: definición. Clasificación. - Selección del Tratamiento y cuidados según la evidencia clínica. (2).Úlceras por Presión: Factores de Riesgo. Valoración clínica. Prevención y tratamiento según la evidencia clínica.Valoración y tratamiento del dolor.Valoración y tratamiento de la infección. (3).Úlceras Vasculares, Úlceras Tumorales. Pie Diabético: Factores de Riesgo. Valoración clínica. Prevención y tratamiento según la evidencia clínica. Cuidados de enfermería de Úlceras Cutáneas. (4).Casos clínicos (5). Relaciones en el entorno de trabajo II
LUGAR DE CELEBRACIÓN:	**Aulas: CENTRO DE ESTUDIOS LOCALES del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local en FUENTES BLANCAS.**
FECHAS PREVISTAS DE REALIZACIÓN:	**Del 27 de septiembre al 8 de octubre, de 16:30 a 19:00 horas.**

ACCIÓN FORMATIVA NÚMERO:	**05**
DENOMINACIÓN:	**EL ANCIANO FRÁGIL. DETECCIÓN, PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN SITUACIONES DE RIESGO Y DETERIORO DE SU SALUD**
DESTINATARIOS:	Todo el personal asistencial de centros y residencias asistenciales de la diputación de burgos y/o provincia
EDICIONES:	**1**
NÚMERO DE ALUMNOS:	**20**
HORAS LECTIVAS:	**30**
OBJETIVOS:	a) Definir el modelo de relación de ayuda que debemos aplicar para el trabajo con personas mayores con el calificativo de "frágiles". b) Conocer el estilo relacional del personal que trabaja con ancianos
PROGRAMA:	1°.-Valoración del paciente en Fase Avanzada. 2°.-Asistencia Integral al enfermo y la familia. 3°.-Continuidad de cuidados. 4°.-Valoración del dolor. Tipos de dolor. Escalera analgésica de la OMS: 5°.-Tratamiento Farmacológico. Casos clínicos .discusión. 6°.-Tratamiento coadyuvante en pacientes con dolor en fase avanzada. Casos Clínicos: Discusión de casos extraídos de la práctica clínica. 7°.- Relaciones en el entrono de trabajo II.
LUGAR DE CELEBRACIÓN:	**Aulas: CENTRO DE ESTUDIOS LOCALES del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local en FUENTES BLANCAS.**
FECHAS PREVISTAS DE REALIZACIÓN:	**Del 20 de septiembre al 1 de octubre, de 16:30 a 19:00 horas.**

ACCIÓN FORMATIVA NÚMERO:	**06**
DENOMINACIÓN:	**EL CONTROL DEL DOLOR TIPOS, CUIDADOS Y TRATAMIENTO MULTIDISCIPLINAR**
DESTINATARIOS:	Todo el personal asistencial de centros y residencias asistenciales de la diputación de burgos y/o provincia
EDICIONES:	**1**
NÚMERO DE ALUMNOS:	**20**
HORAS LECTIVAS:	**30**
OBJETIVOS:	a) Profundizar y revisar los conceptos y conocimientos actuales de las patologías dolorosas. b) Sensibilizar a los profesionales de la importancia del dolor y sus repercusiones. c) Ofrecer una amplia visión multidisciplinaria del abordaje clínico del dolor.
PROGRAMA:	1°.-Generalidades sobre el dolor.Prevalencia del dolor.Historia del tratamiento del dolor. 2°.-dolor agudo, sus características, su valoración y su tratamiento 3°.-Dolor oncológico 4°.-Dolor neuropático 5°.-Dolor osteo-muscular-degenerativo 6°.-Dolor crónico *7°.-definiciones, fármacos, técnicas y tratamientos que comparten los distintos casos.* *8°.-Cuidados de enfermería en el paciente con dolor.* 9°.-Relaciones en el entorno de trabajo II
LUGAR DE CELEBRACIÓN:	**Aulas: CENTRO DE ESTUDIOS LOCALES del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local en FUENTES BLANCAS.**
FECHAS PREVISTAS DE REALIZACIÓN:	**Del 15 al 26 de noviembre, de 16:30 a 19:00 horas.**

ACCIÓN FORMATIVA NÚMERO:	**07**
DENOMINACIÓN:	**USO RACIONAL DE ANTIBIÓTICOS Y OTROS FÁRMACOS EN ADULTOS Y ANCIANOS.**
DESTINATARIOS:	Todo el personal asistencial de centros y residencias asistenciales de la diputación de burgos y/o provincia
EDICIONES:	**1**
NÚMERO DE ALUMNOS:	**20**
HORAS LECTIVAS:	**20**
OBJETIVOS:	Conocer el tratamiento farmacoterapeútico actualizado de las infecciones y enfermedades más prevalentes de los adultos y ancianos, con el fin de conseguir un uso más racional de los antibióticos y otros fármacos de gran uso.
PROGRAMA:	1. Cadena epidemiologica.fuente de infección .principales patologías. 2. Uso racional de antibióticos en Atención Primaria. Uso adecuado, consumo, e implicaciones individuales y en la población. Significado para la práctica clínica de las resistencias bacterianas. -Utilización de antibióticos en infecciones de vías altas. -Infecciones de vías bajas. Neumonía. 3. Infecciones del tracto urinario (ITU). -Infecciones bacterianas cutáneas.-Selección de los fármacos según la evidencia disponible. Efectos secundarios, reacciones adversas y contraindicaciones 4. Enfermedad e Infección Tuberculosa. Claves diagnósticas. -Infecciones genitales: Ulcera genital. Leucorrea. Uretritis.-Selección de los fármacos según la evidencia disponible. Efectos secundarios, reacciones adversas y contraindicaciones. 5. Otras enfermedades infecciosas. 6. Cuidados de enfermería en los principales procesos infecciosos. 7. Casos clínicos 8. Relaciones en el entorno de trabajo II.
LUGAR DE CELEBRACIÓN:	**Aulas: CENTRO DE ESTUDIOS LOCALES del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local en FUENTES BLANCAS.**
FECHAS PREVISTAS DE REALIZACIÓN:	**Del 13 al 21 de octubre, de 16:30 a 19:00 horas.**

ACCIÓN FORMATIVA NÚMERO:	**08**
DENOMINACIÓN:	**ESCUELA DE LA ESPALDA PARA AUXILIARES**
DESTINATARIOS:	Todos los trabajadores de la Diputación Provincial de Burgos y ayuntamientos adheridos al Plan.
EDICIONES:	**1**
NÚMERO DE ALUMNOS:	**20**
HORAS LECTIVAS:	**30**
OBJETIVOS:	Prevención de los problemas de la espalda de los trabajadores y manejo correcto de los pacientes para evitar accidentes.
PROGRAMA:	1. Conceptos básicos de anatomía y biomecánica. 2. Habilidades para fomentar la autonomía del anciano. 3. Acompañamiento durante la marcha. Prevención de lesiones. Estiramientos. 4. Desarrollo de la ergomotricidad. 5. Destrezas motrices en el ámbito sanitario. 6. Terapias corporales. 7. Relaciones en el entorno de trabajo II
LUGAR DE CELEBRACIÓN:	**Aulas: CENTRO DE ESTUDIOS LOCALES del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local en FUENTES BLANCAS.**
FECHAS PREVISTAS DE REALIZACIÓN:	**Del 27 de septiembre al 8 de octubre, de 16:30 a 19:00 horas.**

ACCIÓN FORMATIVA NÚMERO:	**09**
DENOMINACIÓN:	**INTELIGENCIA CORPORAL. CUIDADOS DE LA ESTRUCTURA OSTEOMUSCULAR**
DESTINATARIOS:	Personal asistencial de Centros y Residencias de la Diputación Provincial de Burgos.
EDICIONES:	**1**
NÚMERO DE ALUMNOS:	**20**
HORAS LECTIVAS:	**30**
OBJETIVOS:	Conocimiento de las estructuras anatómicas implicadas en el trabajo, mecanismos de compensación y cuidados básicos.
PROGRAMA:	1. Conceptos básicos de anatomía y biomecánica. 2. Dolor crónico. 3. Higiene postural. 4. Práctica de estiramientos, terapias corporales, corrección postural y relajación. 5. Prevención de lesiones. 6. Estiramientos. 7. Desarrollo de la ergomotricidad 8. Relaciones en el entorno de trabajo II..
LUGAR DE CELEBRACIÓN:	**Aulas: CENTRO DE ESTUDIOS LOCALES del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local en FUENTES BLANCAS.**
FECHAS PREVISTAS DE REALIZACIÓN:	**Del 18 al 29 de octubre, de 16:30 a 19:00 horas.**

ACCIÓN FORMATIVA NÚMERO:	**10**
DENOMINACIÓN:	**PATOLOGIA INFECCIOSA EN EL PACIENTE INSTITUCIONALIZADO**
DESTINATARIOS:	Personal asistencial de Centros y Residencias de la Diputación Provincial de Burgos.
EDICIONES:	**1**
NÚMERO DE ALUMNOS:	**20**
HORAS LECTIVAS:	**30**
OBJETIVOS:	Adquisición de habilidades en la higiene, identificación de problemas infecciosos y cuidados básicos.
PROGRAMA:	1. Conceptos básicos. 2. Transmisión de infecciones. 3. Protección y aislamientos específicos. 4. Riesgos para la salud asociados al cuidado y manejo de residuos. 5. Conceptos de limpieza y desinfección. 6. Productos utilizados en limpieza y desinfección. 7. Infecciones más frecuentes en el medio residencial y sus cuidados. 8. Relaciones en el entorno de trabajo II
LUGAR DE CELEBRACIÓN:	**Aulas: CENTRO DE ESTUDIOS LOCALES del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local en FUENTES BLANCAS.**
FECHAS PREVISTAS DE REALIZACIÓN:	**Del 8 al 19 de noviembre, de 16:30 a 19:00 horas.**

ACCIÓN FORMATIVA NÚMERO:	**11**
DENOMINACIÓN:	**CUIDADOS NUTRICIONALES EN SITUACIONES ESPECIALES**
DESTINATARIOS:	Personal de cocina de Centros y Residencias de la Diputación Provincial de Burgos.
EDICIONES:	**1**
NÚMERO DE ALUMNOS:	**20**
HORAS LECTIVAS:	**30**
OBJETIVOS:	Conocimiento teórico y práctico de elaboración y presentación de platos que mejoren la ingesta y calidad de vida de pacientes.
PROGRAMA:	1. Peculiaridades nutricionales de pacientes frágiles. 2. Necesidades nutricionales básicas. 3. Suplementación de alimentos. 4. Los sentidos como condicionantes en la ingesta. 5. Disfagias. 6. Prácticas en la cocina de elaboración y presentación de platos por cocineros. 7. Relaciones en el entorno de trabajo II
LUGAR DE CELEBRACIÓN:	**Aulas: CENTRO DE ESTUDIOS LOCALES del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local en FUENTES BLANCAS.**
FECHAS PREVISTAS DE REALIZACIÓN:	**Del 8 al 19 de noviembre, de 16:30 a 19:00 horas.**

ACCIÓN FORMATIVA NÚMERO:	**12**
DENOMINACIÓN:	**GUÍA BÁSICA PARA MANDOS: ¿QUÉ HABILIDADES NECESITO PARA LIDERAR Y DIRIGIR PERSONAS?**
DESTINATARIOS:	Personal de Diputación y Ayuntamientos de la provincia de Burgos cuyas funciones guarden relación con el contenido del curso.
EDICIONES:	**1**
NÚMERO DE ALUMNOS:	**20**
HORAS LECTIVAS:	**45**
OBJETIVOS:	Aprender las habilidades y técnicas necesarias para el ejercicio de las funciones de dirección y mando sobre los colaboradores.
PROGRAMA:	Tema 1. Liderar Tema 2. Motivar Tema 3. Comunicar Tema 4. Trabajar en equipo Tema 5. Dirigir equipos de trabajo Tema 6. Delegar Tema 7. Dirigir reuniones eficazmente Tema 8. Coaching Tema 9. Relaciones en el entorno de trabajo II
LUGAR DE CELEBRACIÓN:	**Aulas: CENTRO DE ESTUDIOS LOCALES del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local en FUENTES BLANCAS.**
FECHAS PREVISTAS DE REALIZACIÓN:	**Del 4 al 26 de octubre, de 16:30 a 19:00 horas.**

ACCIÓN FORMATIVA NÚMERO:	**13**
DENOMINACIÓN:	**MEJORA TU VIDA PERSONAL Y PROFESIONAL CON LA INTELIGENCIA EMOCIONAL I**
DESTINATARIOS:	Personal de Diputación y Ayuntamientos de la provincia de Burgos cuyas funciones guarden relación con el contenido del curso.
EDICIONES:	**1**
NÚMERO DE ALUMNOS:	**20**
HORAS LECTIVAS:	**30**
OBJETIVOS:	- Aplicar los principios de ie para aumentar el bienestar psicológico y armonizar las relaciones sociales, afectivas y profesionales.
PROGRAMA:	TEMA 1: Qué es la Inteligencia Emocional. TEMA 2: La Inteligencia Emocional para mejorar en la vida profesional y personal. TEMA 3: Capacidad para utilizar la Inteligencia Emocional. Liderazgo persona. TEMA 4: Desarrollo de empatía y habilidades sociales. TEMA 5: Relaciones en el entorno de trabajo II
LUGAR DE CELEBRACIÓN:	**Aulas: CENTRO DE ESTUDIOS LOCALES del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local en FUENTES BLANCAS.**
FECHAS PREVISTAS DE REALIZACIÓN:	**Del 15 al 26 de Noviembre, de 16:30 a 19:00 horas.**

ACCIÓN FORMATIVA NÚMERO:	**14**
DENOMINACIÓN:	**INTERVENCIÓN CON MENORES EN SITUACIÓN DE DESPROTECCIÓN**
DESTINATARIOS:	Técnicos del Servicio de Bienestar Social, trabajadores sociales, CEAS y animadores comunitarios
EDICIONES:	**1**
NÚMERO DE ALUMNOS:	**20**
HORAS LECTIVAS:	**21**
OBJETIVOS:	Capacitación de los participantes en las materias relacionadas con el curso.
PROGRAMA:	1. Legislación. Procedimiento de actuación en las corporaciones locales 2. Coordinación 3. Trabajo en equipo de los profesionales implicados 4. Relaciones en el entorno de trabajo II.
LUGAR DE CELEBRACIÓN:	**Aulas: CENTRO DE ESTUDIOS LOCALES del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local en FUENTES BLANCAS.**
FECHAS PREVISTAS DE REALIZACIÓN:	**Del 25 de octubre al 3 de noviembre, de 16:30 a 19:00 horas.**

ACCIÓN FORMATIVA NÚMERO:	**15**
DENOMINACIÓN:	**TRABAJO CON INMIGRANTES. PROYECTOS PARA LA INSERCIÓN SOCIAL. TRABAJO ESPECÍFICO CON MINORÍAS ÉTNICAS INMIGRANTES.**
DESTINATARIOS:	TRABAJADORES SOCIALES Y EDUCADORES SOCIALES DE LA DIPUTACION DE BURGOS.
EDICIONES:	**1**
NÚMERO DE ALUMNOS:	**20**
HORAS LECTIVAS:	**21**
OBJETIVOS:	Mejorar la atención con este colectivo, para su integración.
PROGRAMA:	1. Necesidades de colectivos de inmigrantes. Situación actual. 2. Necesidades formativas. 3. Nueva política de inmigración. 4. Riesgos de exclusión social. 5. Mujer e inmigración. 6. Recursos para inmigrantes. 7. Modelos de integración social. 8. Gestión de la inmigración. 9. Mediadores socioculturales. 10. Marco normativo actual. 11. Proyectos de inserción SAUSS. 12. Relaciones en el entorno de trabajo II.
LUGAR DE CELEBRACIÓN:	**Aulas: CENTRO DE ESTUDIOS LOCALES del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local en FUENTES BLANCAS.**
FECHAS PREVISTAS DE REALIZACIÓN:	**Del 13 al 21 de octubre, de 16:30 a 19:00 horas.**

ACCIÓN FORMATIVA NÚMERO:	**16**
DENOMINACIÓN:	**INTERVENCIÓN SISTÉMICA Y GESTÁLTICA APLICADA A GRUPOS. NIVEL DE PROFUNDIZACIÓN.**
DESTINATARIOS:	Animadores-as sociocomunitarios-as y personal de P.I.F. de la Diputación de Burgos.
EDICIONES:	**1**
NÚMERO DE ALUMNOS:	**20**
HORAS LECTIVAS:	**21**
OBJETIVOS:	Profundizar en el conocimiento de estas modalidades de intervención.
PROGRAMA:	1. Conceptos. 2. Estrategias de intervención desde la pedagogía sitémica. 3. Herramientas y gestiones de la pedagogía sistémica. 4. Desarrollo de la pedagogía sistémica. 5. Estrategias de intervención en los diferentes campos. 6. Relaciones en el entorno de trabajo II.
LUGAR DE CELEBRACIÓN:	**Aulas: CENTRO DE ESTUDIOS LOCALES del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local en FUENTES BLANCAS.**
FECHAS PREVISTAS DE REALIZACIÓN:	**Del 25 de octubre al 3 de noviembre, de 16:30 a 19:00 horas.**

ACCIÓN FORMATIVA NÚMERO:	**17**
DENOMINACIÓN:	**COMUNICACIÓN Y ENTREVISTA MOTIVACIONAL DIRIGIDA A FAMILIAS Y GRUPOS.**
DESTINATARIOS:	Personal de CEAS de la Diputación Provincial de Burgos.
EDICIONES:	**1**
NÚMERO DE ALUMNOS:	**20**
HORAS LECTIVAS:	**21**
OBJETIVOS:	Mejora de las habilidades para la realización de entrevistas motivacionales individuales, familiares y grupales.
PROGRAMA:	1. CONCEPTOS 2. CLASES DE ENTREVISTAS 3. ENTREVISTA GRUPAL 4. ENTREVISTA MOTIVACIONAL 5. FINES DE LA ENTREVISTA 6. CASOS PRÁCTICOS 7. CIERRE DE LA ENTREVISTA 8. RELACIONES EN EL ENTORNO DE TRABAJO II
LUGAR DE CELEBRACIÓN:	**Aulas: CENTRO DE ESTUDIOS LOCALES del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local en FUENTES BLANCAS.**
FECHAS PREVISTAS DE REALIZACIÓN:	**Del 4 al 12 de noviembre, de 16:30 a 19:00 horas.**

ACCIÓN FORMATIVA NÚMERO:	**18**
DENOMINACIÓN:	**PLANIFICACIÓN, PROGRAMACIÓN, PROCESO DE EJECUCIÓN Y AUTOEVALUACIÓN EN EL TRABAJO SOCIAL. (CASOS PRÁCTICOS)**
DESTINATARIOS:	Trabajadores sociales de los C.E.A.S. de la Diputación Provincial de Burgos.
EDICIONES:	**1**
NÚMERO DE ALUMNOS:	**20**
HORAS LECTIVAS:	**36**
OBJETIVOS:	Mejorar la formación en cuanto a herramientas de trabajo utilizadas. Formas de realizar el mismo y una autoevaluación constructiva que pueda beneficiar al trabajo que se realiza con usuarios del C.E.A.S. y sus familias.
PROGRAMA:	1. Taller de autoevaluación en el trabajo. Casos prácticos. 2. Taller de replanificación de casos. Casos prácticos. 3. Taller sobre uso operativo del tiempo. Casos prácticos. 4. Taller sobre programación. Casos prácticos. 5. Taller sobre redefinición de objetivos. Casos prácticos. 6. Taller sobre planeamiento de cada entrevista. Casos prácticos. 7. Beneficios fiscales por hijo a cargo. 8. Relaciones en el entorno de trabajo II.
LUGAR DE CELEBRACIÓN:	**Aulas: CENTRO DE ESTUDIOS LOCALES del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local en FUENTES BLANCAS.**
FECHAS PREVISTAS DE REALIZACIÓN:	**Del 18 de octubre al 3 de noviembre, de 16:30 a 19:00 horas.**

ACCIÓN FORMATIVA NÚMERO:	**19**
DENOMINACIÓN:	**COCINA PRÁCTICA AVANZADA**
DESTINATARIOS:	Personal cocina y promoción otras categorías.
EDICIONES:	**1**
NÚMERO DE ALUMNOS:	**20**
HORAS LECTIVAS:	**30**
OBJETIVOS:	La manipulación de los alimentos y la higiene como medida de prevención en la transmisión de enfermedades.
PROGRAMA:	1. Perfeccionamiento en la realización de las tareas propias del personal de cocina. 2. Normas de higiene alimentaría. 3. Normas necesarias y de obligado cumplimiento sobre manipulación de alimentos. 4. Relaciones en el entorno de trabajo II
LUGAR DE CELEBRACIÓN:	**Aulas: CENTRO DE ESTUDIOS LOCALES del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local en FUENTES BLANCAS.**
FECHAS PREVISTAS DE REALIZACIÓN:	**Del 18 al 29 de octubre, de 16:30 a 19:00 horas.**

ACCIÓN FORMATIVA NÚMERO:	**20**
DENOMINACIÓN:	**INGLÉS ESPECÍFICO PARA EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL: NIVEL II.**
DESTINATARIOS:	Personal de la Diputación de Burgos y/o Ayuntamientos de la provincia.
EDICIONES:	**1**
NÚMERO DE ALUMNOS:	**20**
HORAS LECTIVAS:	**80**
OBJETIVOS:	• Profundizar en los conocimientos y usos del inglés. • Alcanzar a la finalización del curso, un tratamiento exhaustivo de las cuatro destrezas lingüísticas que se deben dominar: Comprensión auditiva, idioma hablado, comprensión de lectura e idioma escrito.
PROGRAMA:	• Functions. • Grammar. • Vocabulary. • Relaciones en el entorno de trabajo II.
LUGAR DE CELEBRACIÓN:	**Aulas: CENTRO DE ESTUDIOS LOCALES del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local en FUENTES BLANCAS.**
FECHAS PREVISTAS DE REALIZACIÓN:	**Fechas: A determinar.**

ACCIÓN FORMATIVA NÚMERO:	**21**
DENOMINACIÓN:	**INGLÉS ESPECÍFICO PARA EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL: NIVEL III.**
DESTINATARIOS:	Personal de la Diputación de Burgos y/o Ayuntamientos de la provincia.
EDICIONES:	**1**
NÚMERO DE ALUMNOS:	**20**
HORAS LECTIVAS:	**80**
OBJETIVOS:	• Profundizar en los conocimientos y usos del inglés. • Alcanzar a la finalización del curso, un tratamiento exhaustivo de las cuatro destrezas lingüísticas que se deben dominar: Comprensión auditiva, idioma hablado, comprensión de lectura e idioma escrito.
PROGRAMA:	• Functions. • Grammar. • Vocabulary. • Relaciones en el entorno de trabajo II.
LUGAR DE CELEBRACIÓN:	**Aulas: CENTRO DE ESTUDIOS LOCALES del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local en FUENTES BLANCAS.**
FECHAS PREVISTAS DE REALIZACIÓN:	**Fechas: A determinar.**

ACCIÓN FORMATIVA NÚMERO:	**22**
DENOMINACIÓN:	**OFIMÁTICA BÁSICA.**
DESTINATARIOS:	Personal de la Diputación de Burgos y/o Ayuntamientos de la provincia sin conocimientos de Ofimática.
EDICIONES:	**1**
NÚMERO DE ALUMNOS:	**20**
HORAS LECTIVAS:	**30**
OBJETIVOS:	Conocer los aspectos básicos del manejo de un ordenador.
PROGRAMA:	• Informática básica. - El Hardware y el Software. • Windows. - El escritorio, la Barra de tareas. Menú de Inicio. - El Explorador. La Papelera. • Word. - Configurar las páginas. Editar textos. Formatos. - Imprimir. Tablas. Ortografía. • Excel. - Introducir fórmulas. Formatos de celdas. Imprimir. - Graficos. • Internet. - Correo electrónico. Navegar por Internet. • Relaciones en el entorno de trabajo II
LUGAR DE CELEBRACIÓN:	**Aulas: CENTRO DE ESTUDIOS LOCALES del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local en FUENTES BLANCAS.**
FECHAS PREVISTAS DE REALIZACIÓN:	**Del 20 de septiembre al 1 de octubre, de 16:30 a 19:00 horas.**

ACCIÓN FORMATIVA NÚMERO:	**23**
DENOMINACIÓN:	**MICROSOFT WORD.**
DESTINATARIOS:	Usuarios de la Diputación de Burgos y/o Ayuntamientos de la provincia sin conocimientos en el manejo de Windows, que necesiten elaborar documentos con Word y deban conocer las técnicas básicas de edición y formato de textos.
EDICIONES:	**1**
NÚMERO DE ALUMNOS:	**20**
HORAS LECTIVAS:	**30**
OBJETIVOS:	Capacitar al asistente para crear y editar documentos con el Procesador de Textos Microsoft Word, dando a conocer sus funciones básicas.
PROGRAMA:	• Entorno de trabajo de Word. • Crear, guardar y abrir documentos. • Editar textos. Herramientas de trabajo. • Dar formato a los documentos. • El portapapeles. • Modos de vistas. • Formatos de página. • Herramientas de corrección. • Encabezados y pies de página. • Imprimir documentos. • Relaciones en el entorno de trabajo II
LUGAR DE CELEBRACIÓN:	**Aulas: CENTRO DE ESTUDIOS LOCALES del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local en FUENTES BLANCAS.**
FECHAS PREVISTAS DE REALIZACIÓN:	**Del 2 al 15 de noviembre, de 16:30 a 19:00 horas.**

ACCIÓN FORMATIVA NÚMERO:	**24**
DENOMINACIÓN:	**MICROSOFT EXCEL.**
DESTINATARIOS:	Personal de la Diputación de Burgos y/o Ayuntamientos de la provincia con conocimientos en el manejo de Windows.
EDICIONES:	**1**
NÚMERO DE ALUMNOS:	**20**
HORAS LECTIVAS:	**30**
OBJETIVOS:	Capacitar al asistente para que pueda construir sus propias Hojas de Cálculo.
PROGRAMA:	• Fundamentos de una Hoja de Cálculo. • Trabajar con Libros de Trabajo. • Las celdas, rangos y fórmulas. • Edición de celdas y fórmulas. • Las Funciones. • Impresión. Configurar página. Presentación preliminar. • Introducción a los objetos gráficos y generación de gráficos. • Listas de Datos. • Organizar y personalizar las Hojas de Cálculo. • Relaciones en el entorno de trabajo II
LUGAR DE CELEBRACIÓN:	**Aulas: CENTRO DE ESTUDIOS LOCALES del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local en FUENTES BLANCAS.**
FECHAS PREVISTAS DE REALIZACIÓN:	**Del 16 al 29 de noviembre, de 16:30 a 19:00 horas.**

ACCIÓN FORMATIVA NÚMERO:	**25**
DENOMINACIÓN:	**MICROSOFT ACCES.**
DESTINATARIOS:	Personal de la Diputación de Burgos y/o Ayuntamientos de la provincia con conocimientos en el manejo del entorno gráfico Windows que deban diseñar y explotar tablas con la aplicación Microsoft Access para Windows.
EDICIONES:	**1**
NÚMERO DE ALUMNOS:	**20**
HORAS LECTIVAS:	**30**
OBJETIVOS:	Adquirir los conceptos en diseño y explotación de una base de datos y ser capaz de crear, consultar y generar informes mediante el gestor de bases de datos Microsoft Access.
PROGRAMA:	• Conceptos básicos de la Base de datos Relacionales. • Introducción a Acces. • Crear y editar Tablas. • Consultas y Filtros. • Relaciones entre tablas. • Diseño de formularios. • Diseño de informes. • Macros. • Relaciones en el entorno de trabajo II
LUGAR DE CELEBRACIÓN:	**Aulas: CENTRO DE ESTUDIOS LOCALES del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local en FUENTES BLANCAS.**
FECHAS PREVISTAS DE REALIZACIÓN:	**Del 30 de noviembre al 20 de diciembre, de 16:30 a 19:00 horas.**

ACCIÓN FORMATIVA NÚMERO:	**26**
DENOMINACIÓN:	**LINUX**
DESTINATARIOS:	Empleados públicos en general usuario de entorno windows
EDICIONES:	**1**
NÚMERO DE ALUMNOS:	**20**
HORAS LECTIVAS:	**30**
OBJETIVOS:	Conocimiento del sistema operativo alternativo de licencia libre
PROGRAMA:	1. Sistema operativo LINUX 2. Fuentes on-line 3. Instalación LINUX, elementos básicos de la interface: gone y KDE 4. Configuración LINUX 5. La red de LINUX: instalación base, instalación con red hat 6. Conexiones ppp: wvidial, opciones de seguridad, tripwire, squidyssh 7. Personalizar el entorno de trabajo escritorio KDE 8. Archivos LINUX 9. Relaciones en el entorno de trabajo II
LUGAR DE CELEBRACIÓN:	**Aulas: CENTRO DE ESTUDIOS LOCALES del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local en FUENTES BLANCAS.**
FECHAS PREVISTAS DE REALIZACIÓN:	**Del 6 al 17 de septiembre, de 16:30 a 19:00 horas.**

ACCIÓN FORMATIVA NÚMERO:	**27**
DENOMINACIÓN:	**APLICACIONES GOOGLE.**
DESTINATARIOS:	*PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO DE LA DIPUTACIÓN Y AYUNTAMIENTOS ADHERIDOS.*
EDICIONES:	**1**
NÚMERO DE ALUMNOS:	**20**
HORAS LECTIVAS:	**50**
OBJETIVOS:	Conocimiento y manejo de las principales aplicaciones Google disponibles en internet.
PROGRAMA:	1. Panorámica de las aplicaciones Google. 2. Utilización. 3. Aplicaciones en el ámbito de la administración local. 4. Relaciones en el entorno de trabajo II
LUGAR DE CELEBRACIÓN:	**Aulas: CENTRO DE ESTUDIOS LOCALES del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local en FUENTES BLANCAS.**
FECHAS PREVISTAS DE REALIZACIÓN:	**Del 4 al 29 de octubre, de 16:30 a 19:00 horas.**

ACCIÓN FORMATIVA NÚMERO:	**28**
DENOMINACIÓN:	**HERRAMIENTAS DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL DESDE LA PERSPECTIVA DE LA PNL.**
DESTINATARIOS:	*Personal de Bienestar Social y personal sanitario de la Diputación Provincial de Burgos, que realice entrevistas: trabajadores sociales, enfermeros, equipos PIF, etc.*
EDICIONES:	**1**
NÚMERO DE ALUMNOS:	**20**
HORAS LECTIVAS:	**30**
OBJETIVOS:	Conocer y ser consciente de la forma propia de comunicarse para desarrollar competencias de comunicación y aplicarlas al proceso de la intervención psicosocial. Además se trata de aprender herramientas de cambio en los usuarios a través del lenguaje.
PROGRAMA:	• Introducción a la programación neurolingüística. • Tecnología de la P.N.L en comunicación aplicada a la entrevistas profesional. • Estrategias de PNL para alcanzar objetivos con el usuario/ paciente. • La entrevista desde la perspectiva de PNL • Relaciones en el entorno de trabajo II
LUGAR DE CELEBRACIÓN:	**Aulas: CENTRO DE ESTUDIOS LOCALES del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local en FUENTES BLANCAS.**
FECHAS PREVISTAS DE REALIZACIÓN:	**Del 8 al 19 de noviembre, de 16:30 a 19:00 horas.**

ANEXO II

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS
SERVICIO DE FORMACIÓN EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

CEL Centro de Estudios Locales

ANEXO II

SOLICITUD DE CURSOS FORMACIÓN CONTINUA	AÑO 2010

1.- DATOS PERSONALES.

PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	
NOMBRE:	DNI:	TELÉFONO:

2.- DATOS ADMINISTRATIVOS. (Marcar con una **X** las casillas correspondientes)

☐ DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS.	ANTIGÜEDAD (EN AÑOS)	GRUPO PROFESIONAL Marcar con **X el correspondiente**					
☐ AYUNTAMIENTO DE:_____		A1	A2	B	C1	C2	AP
FUNCIONARIO/A ☐	INTERINO/A ☐	LABORAL FIJO ☐	LABORAL EVENTUAL ☐	LABORAL TEMPORAL ☐ Fin contrato: ____ / ____ / 20___			OTROS ☐
CATEGORÍA PROFESIONAL:							
FUNCIONES (Breve descripción):							
CENTRO DE TRABAJO / SERVICIO / UNIDAD ADMINISTRATIVA A LA QUE PERTENECE:							

3.- CURSOS QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA.

Orden de preferencia	DENOMINACIÓN DEL CURSO	Nº Acción Formativa
1º		
2º		
3º		

(El/la interesado/a)

_____ a _____ de _____ de 2010.

4.- INFORME DEL JEFE DEL SERVICIO / UNIDAD ADMINISTRATIVA O CENTRO.	Nº DE CURSO SOLICITADO					
	1º		2º		3º	
Los contenidos del curso tienen relación directa con el trabajo que el/la solicitante realiza.....	SI ☐	NO ☐	SI ☐	NO ☐	SI ☐	NO ☐
Observaciones: _____						

CONFORME: El Jefe del servicio / Unidad Administrativa o Centro.
(Firmado y sellado)

Fdo.: _____
Fecha: _____

NO SE ADMITIRAN LAS SOLICITUDES QUE NO ESTEN CUMPLIMENTADAS EN SU TOTALIDAD.
El/la intereado/a autoriza el uso de los datos personales de esta instancia para su uso en el ámbito relacionado con la formación en la Administración Pública. En caso contrario señale con una X la siguiente casilla ☐

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS.

* * *

ANEXO III

PLAN AGRUPADO DE FORMACION CONTINUA AÑO 2010

MODELO DE RENUNCIA A LOS CURSOS

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS
SERVICIO DE FORMACIÓN EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

CEL Centro de Estudios Locales

ANEXO III

PLAN AGRUPADO DE FORMACIÓN CONTINUA AÑO 2010

MODELO DE RENUNCIA A LOS CURSOS

La cumplimentación del campo correspondiente al D.N.I. es de carácter obligatorio.

Nº DNI:	
APELLIDOS Y NOMBRE:	
CORREO ELECTRÓNICO:	

EXPONE: que habiendo sido admitido/a al curso: .....

.....

cuya fecha de inicio está prevista para el día ....., COMUNICA SU RENUNCIA A PARTICIPAR EN EL MISMO.

Nº. ACCIÓN FORMATIVA	DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA	MOTIVO DE LA RENUNCIA

Burgos, ..., de ....., de 2010.

El/la solicitante,

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.º autos: Dem. 1030/2009.
N.º ejecución: 112/2010.
Materia: Ordinario.
Demandante: Raquel Rodrigo Valle.
Demandados: Pecharromán Transformados Metálicos, S.L. y Fogasa.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 112/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Raquel Rodrigo Valle contra la empresa Pecharromán Transformados Metálicos, S.L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

«En atención a lo expuesto se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 5.292,33 euros más la cantidad de 1.058,46 euros, en concepto de intereses y costas provisionales.

Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra el presente auto no cabe recurso alguno sin perjuicio de la oposición que con arreglo a los arts. 566 y siguientes de la L.E.C. pueda formular el ejecutado dentro de los diez días siguientes a la notificación.

Así lo manda y firma Su Señoría Ilustrísima. Ante mí».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Pecharromán Transformados Metálicos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 31 de mayo de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

201005031/4972. – 74,00

N.º autos: Demanda 72/2010.
Materia: Seguridad Social.
Demandante: Juan Antonio Najarro Soto.
Demandados: Rottneros Miranda, S.A., Mutua Fremap, Administradores Concursales de Rottneros Miranda, S.A., Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 72/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Juan Antonio Najarro Soto contra la empresa Rottneros Miranda, S.A., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

N.º autos: Demanda 72/2010.

Sentencia n.º 177/10.

En la ciudad de Burgos, a 21 de abril de 2010.

Doña María Jesús Martín Alvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre Seguridad Social entre partes, de una y como demandante Juan Antonio Najarro Soto, que comparece asistido por el Letrado don Ramiro Robador Abaigar y de otra como demandados Rottneros Miranda, S.A., Mutua Fremap, Administradores Concursales de Rottneros Miranda, S.A., Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería, que comparece INSS y Tesorería, representados por el Letrado don Fernando García Santidrián; Mutua Fremap, representada por el Letrado don Gabriel Martínez Gerboles y no compare Rottneros Miranda, S.A., ni Administradores Concursales de Rottneros Miranda, S.A.

Fallo: Que desestimando la demanda presentada por Juan Antonio Najarro Soto contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Rottneros Miranda, S.A., Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales Fremap y Administradores Concursales de Rottneros Miranda, S.A., debo declarar y declaro no haber lugar a lo solicitado, absolviendo a dichos demandados de los pedimentos contenidos en la demanda.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Rottneros Miranda, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Burgos, a 28 de mayo de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

201005034/4973. – 110,00

N.º autos: Procedimiento ordinario 461/2010.
Demandante: Paraschiva Ignat.
Demandado: José Antonio Failde Andrés.

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59 de la L.P.L. y 156.4 y 164 de la L.E.C., por el presente se notifica a José Antonio Failde Andrés a fin de que comparezca al acto de juicio, bajo apercibimiento de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial. Insértese la resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos que literalmente dice:

Diligencia de ordenación. –

Secretario Judicial doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

En Burgos, a 14 de mayo de 2010.

En este Juzgado se tramitan los siguientes procedimientos: Procedimiento ordinario 460/10 a instancia de María Ulad contra José Antonio Failde Andrés y 461/10 a instancia de Paraschiva Ignat contra José Antonio Failde Andrés, ejercitándose idénticas acciones por lo que acuerdo:

Conceder un plazo común de tres días a todas las partes interesadas a fin de que formulen alegaciones al respecto.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 15.ª de la L.O.P.J. se advierte al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que para que sea admitido a trámite dicho recurso deberá acreditar al interponerlo haber constituido un depósito de 25 euros, que le será devuelto solo en el caso de que el recurso sea estimado.

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el Banco Banesto, en la cuenta correspondiente a este expediente (1073 0000 30 EEEE AA) indicando en el campo «concepto» el código «30 Social-Reposición» y la fecha de la resolución recurrida en formato DD/MM/AAAA.

En Burgos, a 28 de mayo de 2010. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

201005036/4974. – 78,00

Número autos: Demanda 617/2009.
Número ejecución: 46/2010.
Materia: Ordinario.
Demandado: Construcciones Ribeiro & Silva 2007, S.L.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 46/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Jorge Vicente Finote Costa Carvalho y Luis Carlos Rodríguez Almeida contra la empresa Construcciones Ribeiro & Silva 2007, S.L., sobre ordinario, se ha dictado decreto de insolvencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

A) Declarar al ejecutado Construcciones Ribeiro & Silva 2007, S.L., en situación de insolvencia total, con carácter provisional por importe de 10.087,91 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 15.ª de la L.O.P.J. se advierte al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que para que sea admitido a trámite dicho recurso deberá acreditar al interponerlo haber constituido un depósito de 25 euros. El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el Banco Banesto, en la cuenta correspondiente a este expediente (1073 0000 30 EEEE AA) indicando en el campo «concepto» el código «30 Social-Reposición» y la fecha de la resolución recurrida en formato DD/MM/AAAA.

Una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Publíquese en el BORME conforme a lo previsto en el art. 274.5 de la L.P.L.

La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Ribeiro & Silva 2007, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado.

En Burgos, a 31 de mayo de 2010. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

201005037/4975. – 90,00

Número autos: Demanda 787/2009.
Número ejecución: 85/2010.
Materia: Seguridad Social.
Demandante: Mutua MC Mutual.
Demandado: Gad´s Blue Jeans, S.L.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 85/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Mutua MC Mutual contra la empresa Gad´s Blue Jeans, S.L., sobre Seguridad Social, se ha dictado con esta fecha decreto de insolvencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

A) Declarar al ejecutado Gad´s Blue Jeans, S.L., en situación de insolvencia total, con carácter provisional por importe de 953,95 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 15.ª de la L.O.P.J. se advierte al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que para que sea admitido a trámite dicho recurso deberá acreditar al interponerlo haber constituido un depósito de 25 euros. El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el Banco Banesto, en la cuenta correspondiente a este expediente (1073 0000 30 EEEE AA) indicando en el campo «concepto» el código «30 Social-Reposición» y la fecha de la resolución recurrida en formato DD/MM/AAAA.

Publíquese en el BORME conforme a lo previsto en el art. 274.5 de la L.P.L.

La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mutua MC Mutual, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 31 de mayo de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

201005038/4976. – 86,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.º autos: Ejecución 172/10.
Demandante: Mutua Universal Mugenat.
Demandando: Encofrados Santos, S.C.

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59 de la L.P.L. y 156.4 y 164 de la L.E.C., por el presente se notifica a Encofrados Santos, S.C., que con fecha de hoy se ha dictado auto, en cuya parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

«Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante Encofrados Santos, S.C., parte ejecutada, por importe de 4.513,84 euros, en concepto de principal, más otros 300,00 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el art. 556 de la L.E.C. y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.ª, el Magistrado-Juez. – Doy fe, la Secretario Judicial».

En Burgos, a 31 de mayo de 2010. – La Secretario Judicial (ilegible).

201005032/4980. – 50,00

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE HACIENDA

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA DE BURGOS

Gerencia Territorial del Catastro

Aprobación de las ponencias de valores totales correspondientes a varios municipios de la provincia de Burgos

Por Resolución de 15 de junio de 2010, el Ilmo. Sr. Director General del Catastro ha adoptado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo (B.O.E. núm. 58, de 8 de marzo) y en el artículo 5 del Real Decreto 1127/2008, de 4 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales (B.O.E. núm. 165, de 9 de julio), esta Dirección General, a propuesta del Gerente Territorial de Burgos acuerda aprobar las ponencias de valores totales de los bienes inmuebles urbanos de los términos municipales de Albillos, Arauzo de Miel, Arauzo de Salce, Buniel, Castrillo de la Reina, Encio, Orbaneja Riopico, Padilla de Abajo, Quintana del Pidio, Rubena, Santa Cruz del Valle Urbión, Sotragero, Torresandino, Valdezate, Villafranca Montes de Oca, Villahoz, Villalba de Duero, Villanueva de Carazo y Villariezo.

Dicho acuerdo supone la iniciación del procedimiento de valoración colectiva general de los citados municipios.

Las indicadas ponencias de valores totales se encuentran expuestas al público en la Gerencia Territorial del Catastro de Burgos, calle Vitoria, n.º 39, en Burgos, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Contra el mencionado acuerdo podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Central, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que finalice el periodo de exposición pública. Con carácter potestativo y previo a dicha reclamación, podrá interponerse recurso de reposición, en el mismo plazo, ante el Director General del Catastro, no siendo posible la interposición simultánea de ambos recursos.

Burgos, a 15 de junio de 2010. – El Gerente Territorial, Santiago Cano Martínez.

201005244/5188. – 39,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Este Ayuntamiento de Burgos, precisa aprobar el proyecto para la construcción del recinto ferial para el mercado de ganado de Burgos y centro de desinfección adjunto, situado en parcela 22, polígono 52, de Arroyuelos, de esta ciudad. (Expte. 130/C/2010).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en el Servicio de Aguas de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 28 de mayo de 2010. – La Concejal Delegada de Licencias, Dolores Calleja Hierro.

201005200/5112. – 34,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS

Por Desarrollos Industriales Prado Marina, S.L., se ha solicitado del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, licencia ambiental para naves destinadas a almacén de materiales de construcción, sitas en calle Garillo, parcelas M4-8.1, M4-8.3, M4-8.5, M4-8.7 y M4-8.9, del Polígono Industrial Prado Marina, de este municipio.

Conforme a lo previsto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre trámite de información pública por plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente 139/10 se halla de manifiesto en la Oficina Municipal de Obras y Urbanismo, sita en Plaza Mayor, n.º 13, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina (de 9 a 14 horas, en días laborables), en el plazo indicado.

En Aranda de Duero, a 24 de mayo de 2010. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

201004970/5113. – 34,00

Ayuntamiento de Castrojeriz

El Pleno del Ayuntamiento de Castrojeriz, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de mayo de 2010, acordó la aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de alcantarillado, saneamiento y depuración de vertidos de aguas residuales y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Castrojeriz, a 6 de mayo de 2010. – La Alcaldesa, María Beatriz Francés Pérez.

201005097/5005. – 34,00

Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

A los efectos de lo prevenido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia ambiental para el ejercicio de la actividad siguiente:

Titular: Iberbanda, S.A., C.I.F. A-61912069, representante legal Ricardo Gómez Villagrán.

Emplazamiento: La Maza y San Martín de las Ollas (Merindad de Valdeporres).

Actividad solicitada: Instalación para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas (Banda Ancha) en Infraestructura existente.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Merindad de Valdeporres, a 19 de mayo de 2010. – El Alcalde, Belisario Peña Iglesias.

201004830/4990. – 34,00

Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2010

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2010, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel para el ejercicio de 2010, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 200.000,00 euros y el estado de ingresos a 200.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública, y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Villanueva de Gumiel, a 28 de mayo de 2010. – El Alcalde, Miguel Cuesta Báscones.

201005042/4992. – 34,00

Ayuntamiento de Hornillos del Camino

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2010

Aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Hornillos del Camino para el ejercicio de 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el art. 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
1.	Gastos de personal	23.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	43.600,00
4.	Transferencias corrientes	3.500,00
6.	Inversiones reales	11.000,00
	Total presupuesto	81.600,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
1.	Impuestos directos	13.530,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	22.450,00
4.	Transferencias corrientes	15.245,00
5.	Ingresos patrimoniales	30.375,00
	Total presupuesto	81.600,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Hornillos del Camino. –

A) Funcionario de carrera: Número de plazas, 1. Secretaría-Intervención, agrupado. Grupo A1. Nivel 26.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el art. 171 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Hornillos del Camino, a 2 de junio de 2010. – El Alcalde, José Manuel Huertos Pérez.

201005022/5011. – 36,00

Ayuntamiento de Villaescusa la Sombría

En cumplimiento con lo dispuesto en el art. 17 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de mayo de 2010 adoptó el acuerdo de aprobar con carácter provisional, las modificaciones de las ordenanzas fiscales siguientes:

1. – Tasa por servicio de abastecimiento de agua a domicilio.

2. – Tasa por el servicio de recogida de basuras.

El presente acuerdo provisional, se expondrá al público por un plazo de treinta días en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, resultando definitivo si durante el mismo no se produce ninguna reclamación.

En Villaescusa la Sombría, a 31 de mayo de 2010. – El Alcalde-Presidente, Alberto Francés Conde.

201005040/5006. – 34,00

Ayuntamiento de Pedrosa de Duero

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2009

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2009, por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Pedrosa de Duero, a 27 de mayo de 2010. – La Alcaldesa, Juana González Carrascal.

201005094/5004. – 34,00

Ayuntamiento de Torresandino

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 30 de marzo de 2010 el expediente de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de los servicios de piscinas e instalaciones análogas y, no habiéndose producido reclamaciones durante el periodo de exposición pública, se ha elevado a definitivo el acuerdo, por lo que de conformidad con lo establecido en el art. 17.3 y 4 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público junto con el texto íntegro de la modificación.

I. – Tasa por la prestación de los servicios de piscinas municipales:

Artículo 4. – Tarifas:

1. La cuantía de la tasa regulada en esta ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente, para cada uno de los distintos servicios o actividades.

2. Las tarifas serán las siguientes:

A) Por la entrada personal a las piscinas:

– Mayores de 15 años: 2,12 euros.

– Menores de 15 años: 1,27 euros.

B) Por bonos de temporada:

– Mayores de 15 años: 25,42 euros.

– Menores de 15 años: 12,71 euros.

– Matrimonios: 33,90 euros.

Disposición final. –

La presente modificación, entrará en vigor el día de su publicación definitiva en el «Boletín Oficial» de la provincia y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de julio del año 2010, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

En Torresandino, a 1 de junio de 2010. – El Alcalde, Martín Tamayo Val.

201005026/5009. – 34,00

Ayuntamiento de La Cueva de Roa

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2009

De conformidad con lo dispuesto en el art. 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2009 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En La Cueva de Roa, a 2 de junio de 2010. – El Alcalde, Ignacio Arranz Cabornero.

201005100/5055. – 34,00

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2010

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de La Cueva de Roa para el ejercicio de 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el art. 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
1.	Gastos de personal	28.904,48
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	37.150,93
3.	Gastos financieros	3.048,15
4.	Transferencias corrientes	3.913,14
6.	Inversiones reales	103.222,18
7.	Transferencias de capital	936,36
9.	Pasivos financieros	5.953,64
	Total presupuesto	183.128,88

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
1.	Impuestos directos	27.402,05
2.	Impuestos indirectos	7.021,99
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	7.972,65
4.	Transferencias corrientes	26.198,99
5.	Ingresos patrimoniales	6.532,22
7.	Transferencias de capital	78.747,42
8.	Activos financieros	1.122,00
9.	Pasivos financieros	28.131,56
	Total presupuesto	183.128,88

Plantilla de personal del Ayuntamiento de La Cueva de Roa. –

A) Funcionarios de carrera: Número de plazas, 1. Acumulación. Secretario-Interventor, Grupo A, Nivel 26.

B) Personal laboral eventual: Número de plazas, 1. Peón.

Resumen:

Total funcionarios de carrera: Número de plazas, 1.

Total personal laboral eventual: Número de plazas, 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el art. 171 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En La Cueva de Roa, a 27 de mayo de 2010. – El Alcalde, Ignacio Arranz Cabornero.

201005101/5056. – 43,00

Ayuntamiento de Villaescusa de Roa

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2009

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de la Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2009, por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villaescusa de Roa, a 26 de mayo de 2010. – El Alcalde, Jesús Martínez Bombín.

201005063/4999. – 34,00

Ayuntamiento de Valmala

Por el presente se anuncia al público, que la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, constituida como Comisión Especial de Cuentas, en sesión de fecha 21 de marzo de 2010, acordó emitir el siguiente informe:

1.º – Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general del ejercicio de 2009, con el contenido y redacción conforme dispone el artículo 212 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y la instrucción de contabilidad para la Administración Local aprobada por orden de 17 de julio de 1990.

2.º – Exponer esta cuenta general e informe al público, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de quince días desde la aparición de dicho anuncio. Durante dicho plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales, todo lo cual, de conformidad con lo dispuesto en mencionada LHL.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

En Valmala, a 15 de abril de 2010. – El Teniente de Alcalde, Jesús Díez Bartolomé.

201005071/5001. – 34,00

Ayuntamiento de Hurones

El Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 22 de mayo de 2010, acordó la imposición y ordenación de contribuciones especiales por las obras de urbanización parcial de las calles Medio, Arribas y Fuente.

El coste soportado de las obras, restando las subvenciones obtenidas, se fija en 5.147,07 euros, la cantidad a repartir en 2.000 euros, equivalentes al 38,86% del coste soportado, aplicando como módulo de reparto el metro lineal de fachada de los inmuebles.

Lo que se expone al público, para que durante treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia pueda examinarse el procedimiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Hurones, a 1 de junio de 2010. – La Alcaldesa, Yolanda García Dolz.

201005108/5058. – 34,00

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2010

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2010, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Hurones para el ejercicio de 2010, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 130.000,00 euros y el estado de ingresos a 130.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el art. 20.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Hurones, a 1 de junio de 2010. – La Alcaldesa, Yolanda García Dolz.

201005107/5057. – 34,00

Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2010

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Orbaneja Riopico para el ejercicio de 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el art. 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
1.	Gastos de personal	45.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	73.000,00
4.	Transferencias corrientes	24.000,00
6.	Inversiones reales	103.000,00
	Total presupuesto	245.000,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
1.	Impuestos directos	45.000,00
2.	Impuestos indirectos	5.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	33.000,00
4.	Transferencias corrientes	53.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	14.000,00
7.	Transferencias de capital	95.000,00
	Total presupuesto	245.000,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Orbaneja Riopico. –

A) Funcionarios de carrera: Número de plazas 1. Secretario Interventor, agrupado con el Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico, nivel C.D. 26.

Resumen:

Total funcionarios de carrera: 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el art. 171 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Orbaneja Riopico, a 1 de junio de 2010. – El Alcalde, Pedro Díez Sagredo.

201005112/5060. – 42,00

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Orbaneja Riopico, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2010, acordó aprobar provisionalmente la ordenanza municipal de limpieza viaria.

El expediente relativo al citado acuerdo fue expuesto al público, a efecto de reclamaciones, en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, n.º 69, de 14 de abril de 2010. No habiéndose presentado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública, de treinta días hábiles, el citado acuerdo, queda elevado a definitivo. Contra el mismo los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público, juntamente con el texto íntegro de la modificación de la ordenanza municipal de limpieza viaria.

En Orbaneja Riopico, a 1 de junio de 2010. – El Alcalde, Pedro Díez Sagredo.

201005111/5059. – 150,00

* * *

ORDENANZA DE LIMPIEZA VIARIA DE ORBANEJA RIOPICO

TITULO I. – DISPOSICIONES GENERALES

Artículo1. – *Fundamento Legal.*

A tenor de lo dispuesto en el artículo 26.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la limpieza viaria es un servicio mínimo obligatorio cuya titularidad pertenece al Ayuntamiento.

En el mismo sentido, a tenor de lo dispuesto en el art. 4.3 de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, se establece que las Entidades Locales serán competentes para la gestión de los residuos urbanos, correspondiendo a los municipios, como servicio obligatorio, la recogida, el transporte y, al menos, la eliminación de los residuos urbanos, en la forma que establezcan las respectivas ordenanzas.

Artículo 2. – *Objeto.*

El objeto de la presente ordenanza es la limpieza de la vía pública como consecuencia del uso común de los ciudadanos, así como las acciones de prevención orientada a evitar el ensuciamiento de la misma y la gestión de residuos urbanos que sean competencia de los Ayuntamientos.

Artículo 3. – *Obligados.*

Quedan obligados al cumplimiento de la presente ordenanza todos los habitantes de este municipio, así como los visitantes en aquellos aspectos que les afecten.

Artículo 4. – *Vía pública.*

A los efectos de esta ordenanza se entiende por vía pública las avenidas, calles, paseos, aceras, plazas, caminos, jardines, zonas verdes, zonas terrosas, puentes, túneles peatonales y demás bienes de propiedad municipal destinados a uso común general de los ciudadanos.

TITULO II. – LIMPIEZA VIARIA

CAPITULO I. – USO COMUN GENERAL.

Artículo 5. – *Uso común general.*

Queda prohibido arrojar a la vía pública papeles, cáscaras, cajas, bolsas o desperdicios de cualquier tipo. Estos deberán depositarse en papeleras instaladas a tal efecto, que los Servicios de Limpieza Municipales vaciarán periódicamente.

Asimismo, se prohíbe arrojar desperdicios a la vía pública desde las ventanas y balcones de los domicilios; estos deberán evacuarse junto con los residuos domiciliarios en bolsas de basura.

No se permite tirar agua sucia o producir derramamientos o goteos sobre la vía pública.

Artículo 6. – *Residuos domiciliarios.*

Se prohíbe depositar las basuras procedentes de actividades domésticas en la vía pública, papeleras o contenedores para escombros de obras. En todo caso, deberán depositarse en los contenedores colectivos instalados a tal efecto. A estos efectos, los Servicios de Limpieza Municipales los vaciarán periódicamente.

CAPITULO II. – OBRAS Y ACTIVIDADES DIVERSAS.

Artículo 7. – *Vallas de protección.*

Para el desarrollo de obras, sin perjuicio de la previa autorización municipal, será necesaria la colocación de vallas y elementos de protección para evitar el ensuciamiento de la vía pública.

Artículo 8. – *Vertido de los residuos de las obras.*

Los residuos procedentes de las obras deberán depositarse, previa autorización municipal, en contenedores adecuados suministrados por el constructor, pero nunca directamente sobre la vía pública, siendo obligación del constructor la limpieza de la vía pública que resultare afectada por el desarrollo de la obra como la entrada y salida de vehículos o carga y descarga de material.

Artículo 9. – *Transporte de materiales susceptibles de diseminarse.*

Los conductores de vehículos que transportaren materiales como tierra, escombros, papeles o cualquier otra materia susceptible de diseminarse, deberán cubrir la carga con lonas o toldos, u otras medidas que eviten que dichos productos caigan sobre la vía pública.

CAPITULO III. – LIMPIEZA DE SOLARES.

Artículo 10. – *Limpieza de solares.*

Los propietarios de los solares están obligados a mantenerlos limpios y en buen estado, estándoles prohibido arrojar basura, escombros o residuos industriales.

Queda prohibido a cualquier persona arrojar, tanto en solares públicos como privados, basura, residuos industriales, residuos sólidos urbanos, escombros, maleza, objetos inservibles y cualquier otro producto de desecho, que pueda representar riesgos para la salud pública, o bien que incida negativamente en el ornato público.

Queda, asimismo, prohibido encender fuego en los solares, con cualquier fin, incluso para deshacerse de la vegetación o naturaleza que crezca en el recinto vallado.

CAPITULO IV. – LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS ELEMENTOS Y PARTES EXTERIORES DE LOS INMUEBLES.

Artículo 11. – *Limpieza y mantenimiento de los elementos y partes exteriores de los inmuebles.*

Los propietarios de los establecimientos comerciales, fincas y viviendas estarán obligados a conservar el ornato público, limpiando y manteniendo adecuadamente las fachadas, entradas, incluyendo las instalaciones complementarias como antenas de televisión, chimeneas y cualquier otro elemento o parte visible del inmueble desde la vía pública.

CAPITULO V. – COLOCACION DE CARTELES Y PINTADAS.

Artículo 12. – *Carteles.*

Queda prohibida la colocación de carteles fuera de los lugares expresamente destinados a tal fin. En este sentido, el Ayuntamiento habilitará paneles en diversos lugares del municipio.

Artículo 13. – *Pintadas.*

Se prohíbe toda clase de pintadas en la vía pública, ya sea en calzadas, aceras, muros o en el mobiliario urbano.

Se exceptúan las pintadas autorizadas municipalmente y aquellas pintadas murales de contenido artístico realizadas con autorización del propietario.

TITULO III. – RECOGIDA DE RESIDUOS

Artículo 14. – *Residuos domiciliarios.*

El Ayuntamiento realizará la recogida de basuras periódicamente, a estos efectos, los habitantes deberán evacuar los residuos domiciliarios en bolsas de basura y depositarlos en los cubos colectivos que se situarán adosados a la pared de la finca o inmueble o en el bordillo de la acera.

La recogida de basuras se efectuará conforme así lo establezca el Ayuntamiento.

Artículo 15. – *Residuos procedentes de las obras.*

Los escombros originados por las obras deberán ser trasladados por parte del particular a los vertederos que autorice el Ayuntamiento, efectuando el preceptivo tratamiento.

TITULO IV. – INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 16. – *Potestad sancionadora.*

La potestad sancionadora de las infracciones cometidas en esta materia se atribuye a los Alcaldes, tal y como establece el artículo 37.2 de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

El procedimiento sancionador se regirá por el R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Artículo 17. – *Infracciones.*

Los actos u omisiones que contravengan lo estipulado en esta ordenanza tendrán la consideración de infracciones administrativas, generando una responsabilidad de naturaleza administrativa, sin perjuicio de la que pudiera ser exigible en vía penal o civil.

De conformidad con el artículo 34.3.b) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, se entiende por infracción grave el abandono, vertido o eliminación incontrolada de cualquier tipo de residuos no peligrosos sin que se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente o se haya puesto en peligro grave la salud de las personas.

Se califican como leves las infracciones arriba indicadas cuando, por su escasa cuantía o entidad, no merezcan la calificación de graves.

Asimismo, el resto de actos u omisiones que contravengan lo estipulado en esta ordenanza y no estén recogidas en la Ley 10/1998, se calificarán como leves.

Artículo 18. – *Sanciones.*

Las infracciones recogidas en la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, se sancionarán de la forma siguiente:

– Las infracciones graves, a tenor de lo dispuesto en el art. 35 de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, con multas desde 601,01 hasta 30.050,61 euros (desde 100.001 hasta 5.000.000 pesetas).

– Las infracciones leves con multa de hasta 601 euros (100.000 pesetas).

El resto de las infracciones no recogidas en la Ley 10/1998 se sancionarán con multas de hasta 150,25 euros (25.000 pesetas).

Asimismo, sin perjuicio de la sanción penal o administrativa que se imponga, los infractores estarán obligados a la reposición o restauración de las cosas al ser y estado anteriores a la infracción cometida, en la forma y condiciones fijadas por el órgano que impulsó la sanción.

DISPOSICION FINAL

La presente ordenanza entrará en vigor una vez publicado su texto íntegro en el «Boletín Oficial» de la provincia y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por remisión de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la misma.

Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2010

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico para el ejercicio de 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el art. 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
1.	Gastos de personal	40.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	65.500,00
4.	Transferencias corrientes	10.500,00
6.	Inversiones reales	94.000,00
	Total presupuesto	210.000,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
1.	Impuestos directos	21.500,00
2.	Impuestos indirectos	5.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	15.000,00
4.	Transferencias corrientes	30.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	57.500,00
6.	Enajenación de inversiones reales	1.000,00
7.	Transferencias de capital	80.000,00
	Total presupuesto	210.000,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Cardeñuela Ripico. –

A) Funcionarios de carrera: Número de plazas 1. Secretario Interventor, agrupado con Orbaneja Riopico, nivel C.D. 26.

Resumen:

Total funcionarios de carrera: 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el art. 171 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cardeñuela Riopico, a 2 de junio de 2010. – La Alcaldesa, María Teresa Labrador Galindo.

201005113/5061. – 42,00

Ayuntamiento de Quintanapalla

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria n.º 2/2010 para el ejercicio de 2010

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 2010, ha aprobado inicialmente el expediente 2/2010 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Quintanapalla para el ejercicio de 2010.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Quintanapalla, a 3 de junio de 2010. – El Alcalde, Ignacio Martínez Martínez.

201005114/5062. – 34,00

Ayuntamiento de Rebolledo de la Torre

Este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2010, acordó aprobar el proyecto de las obras de «Pavimentación de calles», redactado por el Ingeniero Técnico don Javier Leal López, con un presupuesto de 65.000 euros, incluida dentro del Plan Extraordinario 2010 de la Excma. Diputación Provincial de Burgos.

Dicho proyecto permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días contados desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante este plazo podrá ser examinado por los interesados y podrán presentarse las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Rebolledo de la Torre, a 27 de mayo de 2010. – El Alcalde (ilegible).

201005132/5063. – 34,00

Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas

Exposición pública del expediente de licencia ambiental para Centro Especial de Empleo y Ocupacional

Solicitada por Aspanias de Quintanadueñas con domicilio a efectos de notificación en Ctra. de Burgos a Quintanadueñas, licencia ambiental para la actividad de Centro Ocupacional y Centro Especial de Empleo en el inmueble de CR Burgos-Aguilar de Campoo, 25, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir periodo de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Quintanadueñas, a 25 de mayo de 2010. – El Alcalde, Gerardo Bilbao León.

201004802/5114. – 34,00

Ayuntamiento de Quintanaélez

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2010

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Quintanaélez para el ejercicio de 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el art. 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y art. 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
1.	Gastos de personal	8.700,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	55.120,10
3.	Gastos financieros	80,00
4.	Transferencias corrientes	5.900,00
9.	Pasivos financieros	2.800,00
	Total presupuesto	72.600,10

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
1.	Impuestos directos	18.761,70
2.	Impuestos indirectos	100,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	5.700,00
4.	Transferencias corrientes	21.400,00
5.	Ingresos patrimoniales	26.638,40
	Total presupuesto	72.600,10

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el art. 171 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintanaélez, a 3 de junio de 2010. – El Alcalde, Severiano Palma Gómez.

201005184/5126. – 46,00

Ayuntamiento de Belbimbre

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2010

La Asamblea Vecinal, en sesión ordinaria celebrada con fecha 1 de junio de 2010, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2010.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, por plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, ante la Asamblea Vecinal.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran alegaciones o reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Belbimbre, a 2 de junio de 2010. – El Alcalde, José Alberto Carrillo Lezcano.

201005190/5128. – 34,00

Notificación por edicto a herederos de D.ª Mercedes García Machón, titulares del inmueble sito en calle Real, n.º 28, de Belbimbre, con referencia catastral 6492701VM1669S0001KB.

No habiéndose podido realizar la notificación relativa al expediente n.º 1/10 de declaración de ruina ordinaria, por el presente se procede a dicha notificación por edicto conforme señala el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El texto íntegro de la notificación es el siguiente:

«Decreto de Alcaldía de fecha 31 de mayo de 2010, de resolución de expediente de declaración de ruina respecto del inmueble sito en calle Real, n.º 28, de Belbimbre.

D. José Alberto Carrillo Lezcano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Belbimbre (Burgos).

En Belbimbre, a 31 de mayo de 2010.

Examinado el procedimiento de declaración de ruina ordinaria del inmueble situado en la calle Real, n.º 28, de esta localidad, y en base a los informes obrantes en el expediente, y dentro del plazo legalmente establecido, se adopta la resolución del tenor literal siguiente:

Resuelvo. –

Primero: De conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, con el artículo 326.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y con el dictamen pericial que obra en el expediente, que el inmueble se encuentra en el estado de ruina.

Segundo: Determinar que el inmueble sito en la calle Real, número 28, de esta localidad, tiene una afectación total, su grado es medio, su extensión media y su peligrosidad es media. Asimismo, los elementos en los muros de cerramiento de la edificación, como son las piezas de piedra y tejas que forman el alero, los sillares de piedras que hacen la función de dintel de los huecos de algunas ventanas o los propios sillares que forman hiladas superiores de la fábrica de los muros existentes, tienen una peligrosidad alta.

Tercero: El propietario deberá, en virtud del artículo 107 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el artículo 326.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León:

Realizar la rehabilitación o la demolición del inmueble en los plazos detallados en la presente resolución, así como realizar las obras detalladas en la misma, y las medidas establecidas para asegurar la integridad física de los ocupantes y de terceros, a ese respecto, es de tener en consideración lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 326 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en el cual se establece que la declaración de ruina no exime al propietario del inmueble del deber de solicitar licencia urbanística para la ejecución de la demolición o de las obras de conservación o rehabilitación que se ordenen. En tal caso la licencia debe contemplar todas las actuaciones que deban realizarse en el inmueble y el resultado final de las mismas, pudiendo concretarse a través de la misma las condiciones previstas en el planeamiento urbanístico para salvaguardar los valores que sean objeto de protección.

Cuarto: Adoptar las siguientes medidas necesarias para evitar daños a personas y bienes:

El estado actual de los elementos ubicados en los muros de cerramiento de la edificación, como son las piezas de piedra y tejas que forman el alero, los sillares de piedras que hacen la función de dintel de los huecos de lagunas, ventanas o los propios sillares que forman las hiladas superiores de la fábrica de los muros existentes, supone un peligro inminente, por lo que deberían ser retirados de inmediato para evitar posibles daños a personas o bienes.

El inmueble no reúne las condiciones de seguridad, salubridad y habitabilidad suficientes para su uso, por lo que se debería desalojar en el caso de que esté siendo ocupado o utilizado.

De forma inmediata y previamente a los trabajos de demolición, se deberían de consolidar y apuntalar los elementos estructurales pertenecientes al inmueble y compartidos con las edificaciones anexas, así como los cerramientos de la edificación que sean colindantes con espacios de dominio público.

Se deberá proteger la vía pública y las zonas próximas a las obras. Las fachadas del edificio deberán ser valladas con un cercado realizado con material consistente y separado de la fachada 1,50 m. como mínimo; esta vallada deberá estar debidamente señalizada.

Quinto: Las obras necesarias a realizar en el inmueble son:

Reconstrucción o reposición de la totalidad de los elementos estructurales deteriorados, tales como, los forjados de planta, forjado de cubierta, vigas y pilares y, por lo menos, la consolidación de los muros de cerramiento exteriores; es decir, se deberán reconstruir o consolidar casi la totalidad de los componentes de la edificación, lo que supone una rehabilitación integral de la misma

Sexto: Los plazos serán los siguientes:

a) En caso de demolición total del inmueble, se concede un plazo para el inicio de las obras de demolición de un mes.

b) En caso de ejecución de las obras de rehabilitación necesarias, se fija el término dentro del cual deban iniciarse las mismas en un mes.

Séptimo: Declarar que el propietario ha incumplido con su deber de conservación de la construcción o edificación.

Octavo: Que se notifique la presente resolución a los propietarios, a los ocupantes legítimos y a los demás titulares de derechos afectados.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en el lugar y fecha del encabezamiento, ante mí, el Secretario, que doy fe.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Belbimbre, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Belbimbre, a 1 de junio de 2010. – El Alcalde-Presidente, José Alberto Carrillo Lezcano.

201005189/5127. – 110,00

Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2010

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra para el ejercicio de 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el art. 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
1.	Gastos de personal	135.550,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	195.810,00
3.	Gastos financieros	4.500,00
4.	Transferencias corrientes	45.000,00
6.	Inversiones reales	451.600,00
7.	Transferencias de capital	16.000,00
	Total presupuesto	848.460,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
1.	Impuestos directos	94.300,00
2.	Impuestos indirectos	25.300,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	66.000,00
4.	Transferencias corrientes	166.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	173.110,00
6.	Enajenación de inversiones reales	101.950,00
7.	Transferencias de capital	221.800,00
	Total presupuesto	848.460,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra. –

A) Funcionarios de carrera:

Secretaría-Intervención (habilitación): Número de plazas, 1. Grupo A2. Situación: Cubierta, nombramiento definitivo.

Alguacil operario de servicios múltiples (Admón. especial): Número de plazas, 1. Grupo E. Situación: Cubierta, oposición.

B) Personal laboral fijo:

Auxiliar Administrativo: Número de plazas, 1. Categoría: Auxiliar. Situación: Cubierta.

Resumen:

Total funcionarios de carrera: 2.

Total personal laboral: 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el art. 171 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Regumiel de la Sierra, a 21 de mayo de 2010. – La Alcaldesa, Isabel Andrés García.

201005197/5131. – 41,00

Ayuntamiento de Fresno de Río Tirón

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2009

De conformidad con lo dispuesto en el art. 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2009 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Fresno de Río Tirón, a 17 de mayo de 2010. – El Alcalde, Máximo Rioja Sáez.

201005157/5117. – 34,00

Ayuntamiento de Pancorbo

El Alcalde del Ayuntamiento de Pancorbo, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, aprobó inicialmente en sesión de 2 de junio de 2010, la modificación del impuesto sobre bienes inmuebles cuando se trate de bienes de características especiales (IBICE), con la fijación del tipo de gravamen del 1,07%.

Y cumpliendo lo dispuesto en los arts. 111 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hallan de manifiesto al público el expediente sobre modificación del tributo local referido, así como la ordenanza y tarifas que regulan dichos tributos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales podrán examinarse y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen pertinentes los interesados legítimos.

Pancorbo, a 2 de junio de 2010. – El Alcalde, Jaime Estefanía Vilumbrales.

201005202/5133. – 34,00

Por acuerdo del Pleno, con fecha 2 de junio de 2010, se tomó en consideración la memoria justificativa relativa al ejercicio por parte del Ayuntamiento de la cooperación en el fomento del desarrollo de la actividad económica y social en el territorio del término municipal de Pancorbo, junto con el proyecto de Estatutos de la Sociedad Mercantil, denominada Pancorbo Sociedad de Desarrollo, S.L., así como la documentación complementaria anexa, sometiéndose a información pública por plazo de treinta días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en la página web: www.pancorbo.burgos.es

Durante este plazo se podrá examinar por los particulares y Entidades, en las dependencias municipales, a efectos de que se formulen las observaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 97.1.c) del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Pancorbo, a 2 de junio de 2010. – El Alcalde, Jaime Estefanía Vilumbrales.

201005214/5116. – 34,00

Junta Vecinal de Peñalba de Castro

Por el Pleno de la Junta Vecinal de Peñalba de Castro, en sesión celebrada el 25 de mayo de 2010, se adoptó el acuerdo de aprobar el proyecto de «Pavimentación continuación calle Bajera» en Peñalba de Castro, redactado por el Ingeniero de Caminos don José Manuel Martínez Barrio, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 21.000 euros.

Se expone al público por plazo de quince días, con el fin de que todas aquellas personas interesadas puedan presentar alegaciones y reclamaciones contra dicha aprobación. En el caso de que no se presente ninguna se considerará definitivamente aprobado.

En Peñalba de Castro, a 26 de mayo de 2010. – El Alcalde Pedáneo, Rubén Niño Rica.

201005044/4994. – 34,00

Junta Vecinal de Rublacedo de Arriba

La Junta Vecinal, en reunión celebrada el día 15 de mayo de 2010, adoptó el acuerdo de aprobar el proyecto de «Edificio de usos múltiples» en Rublacedo de Arriba, con un presupuesto de 24.000 euros, así como someter el citado proyecto a trámite de información pública por el plazo de veinte días mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de la Junta Vecinal.

En Rublacedo de Arriba, a 15 de mayo de 2010. – El Alcalde Pedáneo, Benito Ibáñez Nuñez.

201005056/4998. – 34,00

Junta Vecinal de Quintanamanvirgo

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2010

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Quintanamanvirgo para el ejercicio de 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el art. 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
1.	Gastos de personal	3.104,08
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	58.622,25
3.	Gastos financieros	641,04
4.	Transferencias corrientes	4.392,31
6.	Inversiones reales	64.125,13
7.	Transferencias de capital	750,00
9.	Pasivos financieros	4.925,94
	Total presupuesto	136.560,75

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	26.650,22
4.	Transferencias corrientes	24.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	12.516,08
7.	Transferencias de capital	60.364,59
9.	Pasivos financieros	13.029,86
	Total presupuesto	136.560,75

Plantilla de personal de la Entidad Local Menor de Quintanamanvirgo. –

Resumen:

Total funcionarios de carrera: 1. Secretario-Interventor, en propiedad.

Total personal laboral eventual: Número de plazas, 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el art. 171 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintanamanvirgo, a 1 de febrero de 2010. – La Alcaldesa Pedánea, Rosario de las Heras León.

201005143/5134. – 42,00

Junta Vecinal de Barrio de San Felices

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2010

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2010, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Barrio de San Felices para el ejercicio de 2010, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 14.100,00 euros y el estado de ingresos a 14.100,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el art. 20.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Barrio de San Felices, a 4 de junio de 2010. – El Alcalde Pedáneo, Enrique Andrés Revilla.

201005181/5124. – 34,00

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en Miranda de Ebro. Expediente: AT/27.976.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 30 de marzo de 2010 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 4 de mayo de 2010, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Miranda de Ebro para que emita informe. Se informa favorablemente con fecha 4 de mayo de 2010.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.

– Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Reordenación de los sectores de baja tensión de los centros de transformación Formación Profesional (100203990) y Plasmetal (100200250), en Miranda de Ebro, para mejora de suministro eléctrico en la zona.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.ª – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente Resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitar prórroga del mismo, por causas justificadas.

3.ª – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4.ª – La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 31 de mayo de 2010. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

201005090/5369. – 248,00

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en Miranda de Ebro. Expediente: AT/27.975.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 30 de marzo de 2010 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 4 de mayo de 2010, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Miranda de Ebro para que emita informe. Se informa favorablemente con fecha 4 de mayo de 2010.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Líneas Eléctricas de Alta Tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.

– Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Reforma integral del centro de transformación Condado de Treviño (100203380), en Miranda de Ebro, para mejora de suministro eléctrico en la zona.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.ª – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente Resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitar prórroga del mismo, por causas justificadas.

3.ª – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4.ª – La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 31 de mayo de 2010. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

201005091/5370. – 248,00

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Expediente: AT/28.003.

Características:

– Cambio del transformador existente en el centro de transformación, Silo Santa María del Campo (100563690) de 400 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200/400-230 V., por otro de 630 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/400-230 V., para mejora de las instalaciones y calidad de suministro en Santa María del Campo.

Presupuesto: 5.748,74 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 31 de mayo de 2010. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

201005092/5407. – 92,00

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE RECAUDACION EJECUTIVA

Notificación a don Juan Antonio Arnaiz Peña

D.ª Susana Aznárez Lerena, Subdirectora Provincial de Recaudación Ejecutiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), hace saber a don Juan Antonio Arnaiz Peña, ante la imposibilidad de notificarle la comunicación de la Tesorería General de la Seguridad Social como responsable subsidiario, tras haber sido devuelta por el Servicio de Correos, lo siguiente:

En virtud de la competencia atribuida a esta Dirección Provincial por el artículo 2 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del 25), se ha iniciado en esta Dirección Provincial expediente de derivación de responsabilidad subsidiaria (número de expediente 87/10) a don Juan Antonio Arnaiz Peña, por las deudas contraídas con esta Tesorería por don Aitor Arnaiz Mena.

Antes de emitir las correspondientes reclamaciones de deuda, ponemos en su conocimiento que tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (calle Vitoria, 16, 09004 Burgos) la mencionada comunicación, en la que se recogen los hechos, fundamentos de derecho y formas de impugnación establecidas contra la misma, en relación con la responsabilidad contraida por las deudas de don Aitor Arnaiz Mena.

Burgos, a 7 de junio de 2010. – La Subdirectora Provincial, Susana Aznárez Lerena.

201005529/5414. – 68,00

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 09/02
DE MIRANDA DE EBRO

Providencia de subasta

No habiendo sido posible la notificación personal a los sujetos responsables don José Miguel Rodríguez Diz y doña Fernanda Godim Sousa, expediente n.º 09 02 09 00034931, y a quienes puedan estar interesados en el procedimiento, se publica la presente notificación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos prevenidos en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Miranda de Ebro, a 10 de junio de 2010. – La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

* * *

Notificación de la providencia de subasta pública de bienes inmuebles (TVA-628)

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con fecha 24 de mayo de 2010, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 19 de mayo de 2010, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 1 de septiembre de 2010, a las 10.00 horas, en calle Vitoria, 16, Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), siendo el plazo para presentar posturas en sobre cerrado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en la relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los terceros poseedores, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes al destinatario, se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

* * *

Relación adjunta de bienes inmuebles que se subastan. –

Deudor: Rodríguez Diz, José Miguel.

Lote número: 01.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda en calle Ronda del Ferrocarril, de Miranda de Ebro. Tipo vía: Calle. Nombre vía: Ronda del Ferrocarril. Número vía: 22. Piso: 1. Puerta: Izd. Código Postal: 09200. Código Municipal: 09224.

Datos Registro. – Número tomo: 1.432; Número libro: 490; Número folio: 35; Número finca: 43.515.

Importe de tasación: 237.525,00 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes. –

BBVA; Carga: Hipoteca; Importe: 133.923,00 euros.

Tipo de subasta: 103.602,00 euros.

Descripción ampliada.–

Urbana. – Vivienda tipo A con trastero anejo de la planta de entrecubiertas de su portal en calle Ronda del Ferrocarril, n.º 22, planta 1, puerta izquierda, en Miranda de Ebro. Tiene una superficie útil de 86,19 m.^{2}. Linderos: Derecha, ronda del Ferrocarril; izquierda, patio de parcela; fondo, edificio medianero de la calle Ronda del Ferrocarril; frente, hueco de escalera y vivienda derecha de su portal.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro.

– Pesa sobre la finca una hipoteca del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., cuyo saldo a fecha 23 de febrero de 2010, certificado por la Entidad, ascendía a la cantidad de 133.923,00 euros.

– Según informe de peritación, la referencia catastral del inmueble es: 4462303WN0246S0074PO.

Miranda de Ebro, a 10 de junio de 2010. – La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

201005422/5349. – 180,00

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 09/03
DE ARANDA DE DUERO

Notificación de la providencia de subasta pública de bienes inmuebles (TVA-628)

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con fecha 1 de junio de 2010, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 28 de mayo de 2010, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 6 de octubre de 2010, a las 10.00 horas, en calle Vitoria, 16, Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), siendo el plazo para presentar posturas en sobre cerrado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en la relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los terceros poseedores, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes al destinatario, se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

* * *

Relación adjunta de bienes inmuebles que se subastan. –

Deudor: Maderas Medardo, S.L.

– Lote número: 01.

Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Nave en Regumiel de la Sierra, Bo. Campablo, s/n., parc. n.º 5. Tipo vía: Bo. Nombre vía: Campablo, s/n., parc. n.º 5. Código Postal: 09693. Código Municipal: 09319.

Datos Registro. – Número tomo: 650; Número libro: 11; Número folio: 76; Número finca: 838.

Importe de tasación: 44.092,79 euros.

Tipo de subasta: 44.092,79 euros.

Descripción ampliada.–

Sobre esta parcela se ha construido una nave de una sola planta destinada a usos industriales, que ocupa una superficie de 230 m.^{2}. Linda: Frente, terreno comunal; derecha, terreno comunal; izquierda, Aurelio Andrés; y fondo terreno comunal. Finca procedente de la finca registral 838 de Canicosa de la Sierra.

100% del pleno dominio de la totalidad de la finca adquirida por aportación.

Ref. catastral: 1049801WM0414N0001PD.

– Lote número: 02.

Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Edificio en Bo. Campablo, s/n. Tipo vía: Bo. Nombre vía: Campablo, s/n. Código Postal: 09693. Código Municipal: 09319.

Datos Registro. – Número tomo: 544; Número libro: 9; Número folio: 190; Número finca: 727.

Importe de tasación: 26.876,44 euros.

Tipo de subasta: 26.876,44 euros.

Descripción ampliada.–

Urbana. – Edificio en Regumiel de la Sierra, Barrio Campablo, s/n. Superficie del terreno: 341 m.^{2}. Linda: Frente, calle; fondo, calle; derecha, calle; izquierda, terreno común.

Fábrica de madera.

100% del pleno dominio de la totalidad de la finca adquirida por aportación social.

Ref. catastral: 1049801WM0414N0001PD.

– Lote número: 03.

Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Nave en Regumiel de la Sierra, Bo. Campablo, s/n., parc. n.º 4. Tipo vía: Bo. Nombre vía: Campablo, s/n. Código Postal: 09693. Código Municipal: 09319.

Datos Registro. – Número tomo: 650; Número libro: 11; Número folio: 78; Número finca: 839.

Importe de tasación: 12.503,54 euros.

Tipo de subasta: 12.503,54 euros.

Descripción ampliada.–

Urbana. – Nave en Regumiel de la Sierra, en Barrio Campablo, s/n., parcela n.º 4. Superficie terreno: 122 m.^{2} y 84 dm.^{2}. Linda: Frente, terreno comunal; derecha, terreno comunal; izquierda, Aurelio Andrés Ruiz; y fondo, terreno comunal.

Sobre ella se ha construido la siguiente: Nave de una sola planta destinada a usos industriales, que ocupa una superficie de 122 m.^{2}.

Finca procedente de la finca registral 839 de Canicosa de la Sierra.

100% del pleno dominio de la totalidad de la finca adquirida por aportación.

Ref. catastral: 1048401WM0414N0001SD.

Aranda de Duero, a 11 de junio de 2010. – El Recaudador Ejecutivo, José Angel Rivas Sánchez.

201005475/5377. – 258,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Area de Seguridad Pública y Emergencias

Resoluciones de recursos de reposición interpuestos contra sanciones por infracción de las normas de tráfico urbano

Intentada sin efecto la notificación personal a cada uno de los interesados en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifican las resoluciones del Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Burgos, de desestimación de los recursos recaídos en los expedientes que a continuación se relacionan. La parte íntegra de las resoluciones puede ser examinada en el Negociado de Sanciones del Area de Seguridad Pública y Emergencias, Avda. de Cantabria 54, Edificio de la Policía Municipal, Burgos.

Contra estas resoluciones que agotan la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de esta publicación, recurso contencioso-administrativo ante el

Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

Exp./Año	*Apellidos y Nombre*	*D.N.I.*	*Fecha denuncia*	*Importe (euros)*
051585/2009	ARNAEZ SAIZ, JESUS	040825843-S	28/10/2009	60,00
048709/2009	COB CUESTA, LUIS	013126076-E	16/10/2009	48,00
051535/2009	CRESPO SANCHEZ, LARA REBECA	071292825-R	26/10/2009	60,00
051552/2009	CRESPO SANCHEZ, LARA REBECA	071292825-R	26/10/2009	60,00
047394/2009	EL GOUMRI FEDAL, AMINA	071294350-P	06/10/2009	60,00
047654/2009	EL GOUMRI FEDAL, AMINA	071294350-P	08/10/2009	60,00
047039/2009	ESTEBAN SANCHO, RICARDO	012759953-J	02/10/2009	60,00
046536/2009	GOMEZ MARTIN, MARIA ASUNCION	013151180-X	25/09/2009	60,00
050118/2009	GONZALEZ MASA, ARIANA	013166168-W	22/10/2009	60,00
047534/2009	LEZCANO CURA DEL, MARIA DEL HENAR	013152867-H	08/10/2009	60,00
050176/2009	MANSO MONEO, MIGUEL ANGEL	013147529-Q	24/10/2009	60,00
004679/2009	MAQSERTEC, S.L.	B0924907-9	12/03/2009	600,00
051391/2009	MARTIN BARON, ALEJANDRA	071261506-P	26/10/2009	48,00
047629/2009	MARTINEZ MIGUEL, JOSE EMILIO	013071355-H	08/10/2009	48,00
045636/2009	MELON CASADO, FERNANDO	013056572-R	17/09/2009	60,00
044378/2009	MELON CASADO, FERNANDO	013056572-R	07/09/2009	60,00
044983/2009	MELON CASADO, FERNANDO	013056572-R	15/09/2009	60,00
051236/2009	MERINERO PEÑA, CONCEPCION	013136087-M	26/10/2009	48,00
051819/2009	MERINERO PEÑA, CONCEPCION	013136087-M	28/10/2009	48,00
047161/2009	MIRANDA SAIZ, GEMA	013141389-V	06/10/2009	60,00
048574/2009	MIRANDA SAIZ, GEMA	013141389-V	14/10/2009	60,00
048445/2009	NEBREDA SANTOS, MARIA DE LOS ANGELES	013039405-S	14/10/2009	60,00
050115/2009	PERAITA PERAITA, MARIA CONCEPCION	013123587-V	22/10/2009	60,00
047583/2009	PEREZ MARCOS, ARANZAZU	013143837-G	08/10/2009	60,00
051326/2009	PEREZ OJEDA, RUBEN	013146380-V	26/10/2009	48,00
051936/2009	PEREZ OJEDA, RUBEN	013146380-V	28/10/2009	60,00
016145/2009	POLO POSITIVO, S.L.	B0933938-3	14/04/2009	600,00
051750/2009	RODRIGUEZ TAMAYO, RODRIGO	013150796-V	28/10/2009	60,00
051710/2009	RUIZ GARCIA, EVA MARIA	013112334-B	28/10/2009	48,00
051614/2009	RUIZ GARCIA, EVA MARIA	013112334-B	28/10/2009	60,00
016617/2009	SDAD PARA EL TRATAM DE LAS ENFERM VASC	B0944395-3	21/04/2009	600,00
051562/2009	TAJADURA MARTINEZ, ROBERTO	013155955-R	28/10/2009	60,00
000460/2010	TAJADURA MARTINEZ, ROBERTO	013155955-R	27/11/2009	60,00
000461/2010	TAJADURA MARTINEZ, ROBERTO	013155955-R	27/11/2009	48,00
048247/2009	VELASCO FRANCO, ANA MARIA	071262198-X	10/10/2009	48,00

Burgos, a 15 de junio de 2010. – La Concejal Delegada de Seguridad Ciudadana, Gema Conde Martínez.

201005464/5373. – 150,00

Resoluciones en expedientes en materia de tráfico a propietarios con domicilio desconocido o que hayan rehusado la notificación

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que ponen fin a la vía administrativa, puede interponerse en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a esta publicación, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó.

Las resoluciones dictadas son ejecutivas desde el momento de esta publicación y las multas deberán abonarse en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe y por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Administrativa de la Policía Local.

Exp./Año	*Apellidos y Nombre*	*D.N.I.*	*Fecha denuncia*	*Importe (euros)*
004136/2010	ABAD CEREZO, REBECA	071286232-D	22/12/2009	60,00
004550/2010	ABAD CEREZO, REBECA	071286232-D	28/12/2009	60,00
004865/2010	ABAD CEREZO, REBECA	071286232-D	30/12/2009	60,00
004807/2010	ABAJO PEÑA, ALVARO	071284720-S	30/12/2009	60,00
005627/2010	ADIR, ALEXANDRU	X8323494-R	05/01/2010	60,00
004426/2010	AGUADO GARCIA, PALOMA	013096655-H	28/12/2009	60,00
001963/2010	AGUADO GONZALEZ, VIDAL	013049059-D	26/12/2009	60,00
004844/2010	AGUADO GONZALEZ, VIDAL	013049059-D	30/12/2009	60,00
010009/2010	ALARCIA VILLAFRANCA, SIMON	013120772-P	17/02/2010	60,00
004504/2010	ALDAY SERNA, PATRICIA	071263966-F	28/12/2009	48,00
008057/2010	ALEGRE FERNANDEZ, JESUS SANTIAGO	017834125-V	11/09/2009	96,00
008261/2010	ALONSO URRUCHI, MARIA JESUSA	013295677-K	24/02/2010	96,00
004193/2010	ALVAREZ GONZALEZ, JUAN CARLOS	013091207-K	22/12/2009	48,00
002751/2010	ALVAREZ PALACIO DEL, JOSE MIGUEL	071263461-P	14/12/2009	48,00
005206/2010	AMO DEL ARROYO, JAVIER JESUS	013141212-R	21/01/2010	96,00
004386/2010	ANDRES MARTINEZ, VICTOR MANUEL	013143077-A	22/12/2009	60,00
004724/2010	ANDUJAR TERAN, MARIA TERESA	013065160-X	28/12/2009	48,00
010479/2010	ANTON ALONSO, FELIPE	013146309-S	19/01/2010	48,00
012794/2010	ARCEREDILLO OCA, ANGEL	071260678-P	18/11/2009	96,00
005869/2010	ARMIÑO PENAS, JESUS MANUEL	071277672-M	28/12/2009	60,00
004075/2010	ARNAIZ CASADO, ANGEL	013106846-C	22/12/2009	60,00
004893/2010	ARNAIZ PEÑA, AIDA	013138102-L	30/12/2009	60,00
009030/2010	ARRANZ ARLANZON, OSCAR	013125172-S	13/01/2010	48,00
006074/2010	ARRANZ MARTINEZ, JUAN CARLOS	013116233-T	03/10/2009	96,00
004964/2010	ARREBA MARTIN, MARIA ANUNCIACION	013110020-C	30/12/2009	60,00
002232/2010	ARRIBAS GARCIA, FRANCISCO JAVIER	013147459-S	30/12/2009	96,00
004144/2010	ARRIBAS GUTIERREZ, SEGUNDO	013124164-L	22/12/2009	48,00
002183/2010	BAENA CANO, ANGEL	051401186-G	17/09/2009	60,00
005112/2010	BARBERO RAMOS, SILVIA	013149817-G	30/12/2009	60,00
010035/2010	BARCENA GONZALEZ, PEDRO LUIS	013131431-H	05/11/2009	96,00
010278/2010	BARCENILLA CASTANS, ISRAEL	071281715-T	19/01/2010	60,00
004930/2010	BARRIO REY, INMACULADA	071261041-A	30/12/2009	48,00
004682/2010	BARRIUSO MARIN, SUSANA	013149660-P	28/12/2009	60,00
008908/2010	BARRIUSO MARIN, SUSANA	013149660-P	13/01/2010	60,00
002656/2010	BAÑOS SANCHO, JOSE JAVIER	013103235-C	14/12/2009	48,00
001995/2010	BLAZQUEZ VAL DEL, ISAAC	071551369-W	06/11/2009	60,00
005083/2010	BOMBIN IZQUIERDO, FRANCISCO	013133248-H	30/12/2009	60,00
010544/2010	BOMBIN IZQUIERDO, FRANCISCO	013133248-H	21/01/2010	60,00
000624/2010	BONAL FERNANDEZ, BEATRIZ	013158316-Q	27/11/2009	60,00
005149/2010	BONAL FERNANDEZ, BEATRIZ	013158316-Q	30/12/2009	60,00
006062/2010	BOUTAGHANE, ABDELKRIM	X7328505-S	19/12/2009	96,00
004113/2010	BRIONGOS SEDANO, SILVIA	013161428-T	22/12/2009	60,00
004059/2010	CABRAL SAIZ, GALA	071271476-L	22/12/2009	60,00
003814/2010	CALERA DE LA ESPIGA, PAULA	013060745-B	30/10/2009	96,00
008565/2010	CALLEJA HIERRO, URBANO	013105980-M	11/01/2010	60,00
005715/2010	CALVO PAJARES, BEGOÑA	071922725-T	01/02/2010	60,00
002392/2010	CALVO SANZ, RUBEN	013157886-T	04/01/2010	60,00
005028/2010	CAMARA ARCINIEGA, MARIA BELEN	013133097-M	30/12/2009	60,00
002455/2010	CAMARA CARRETERO, ESTEFANIA	013158096-A	07/01/2010	60,00
002452/2010	CAMARERO ALONSO, MARTA	013169292-K	07/01/2010	60,00
002441/2010	CAMARERO OLMO DEL, JAVIER	013118272-S	05/01/2010	60,00
010513/2010	CAMPOS BARREIRO, DANIEL	035185338-F	19/01/2010	60,00
006118/2010	CANTON SANTAOLALLA, M.ª VISITACION	013060128-S	23/10/2009	96,00
004033/2010	CAPA VIGO DEL, JESUS MARIO	013077188-D	13/11/2009	96,00
004038/2010	CAPA VIGO DEL, JESUS MARIO	013077188-D	13/11/2009	96,00
004045/2010	CARCEDO LOPEZ, JESUS	013097473-P	22/12/2009	60,00
005691/2010	CASTRO PALACIOS, FERNANDO	013084415-Z	18/01/2010	60,00
009032/2010	CASTRO ROJO, JOSE LUIS	013123947-D	13/01/2010	60,00
004661/2010	CIERCOLES MARTIN, ARTURO	046556238-Y	28/12/2009	60,00
004620/2010	CILLERUELO PEROSANZ, ESTER	071103157-Z	28/12/2009	60,00
002568/2010	CONSTANTIN, MARIAN	X3464939-N	21/01/2010	60,00
003100/2010	CUENCA FERRER, JOSE MARIA	071274234-V	16/12/2009	60,00
009629/2010	CUESTA ALEGRE, MARIA MONTSERRAT	013118298-H	03/11/2009	96,00
004689/2010	CUESTA VICENTE, ANA CRISTINA	013142584-Q	28/12/2009	60,00

Exp./Año	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)
005716/2010	CUEVAS PERAITA, JOSE VICTOR	013140173-C	13/01/2010	60,00
004870/2010	DELCHEVA GEORGIEVA, NADEZHDA	X3051352-B	30/12/2009	60,00
002417/2010	DELGADO AMAYUELAS, EVA MARIA	013133845-V	05/11/2009	96,00
005039/2010	DELGADO AMAYUELAS, EVA MARIA	013133845-V	30/12/2009	60,00
004667/2010	DELGADO MONTES, LUCIA	013069485-B	28/12/2009	60,00
007247/2010	DIEZ FERNANDEZ-LOMANA, JUAN CARLOS	013093293-Z	07/01/2010	60,00
003870/2010	DIEZ RUIZ, FRANCISCO JAVIER	013093432-S	24/11/2009	96,00
004681/2010	DIEZ SANTAMARIA, DIONISIO	013110429-S	28/12/2009	60,00
010392/2010	DOUNYA, MOUNIR	X6831698-P	19/01/2010	60,00
006023/2010	DUEÑAS MONTES, SANDRA	071267640-R	01/10/2009	96,00
002465/2010	EBA, KASSIBLA EDWIGE	X3045755-A	10/01/2010	60,00
010466/2010	EL KHIR SAIDI, MOHAMMED	071566511-X	19/01/2010	60,00
005334/2010	EL MADANI, ABDELHAMID	X7382345-N	01/02/2010	96,00
004308/2010	EL OUKLI, ABDELILAH	X3865339-M	22/12/2009	60,00
003682/2010	ESCUDERO MIGUEZ, DIEGO	013158898-T	26/10/2009	96,00
003810/2010	ESCUDERO MIGUEZ, DIEGO	013158898-T	07/10/2009	96,00
003806/2010	ESPINEL GUERRERO, EDISON RUBEN	X3631639-P	03/10/2009	150,00
013038/2010	ESTEBAN PINILLOS, VALENTINA	013169026-P	05/02/2010	60,00
006012/2010	FERMIN PALACIOS, GUSTAVO	071268481-Z	01/10/2009	96,00
009705/2010	FERNANDEZ ABAD, ANGEL	071264200-B	03/02/2010	60,00
005254/2010	FERNANDEZ ALONSO, MARIA DEL CARMEN	013156547-H	22/01/2010	96,00
005797/2010	FERNANDEZ FUENTES, ROSA MARIA	013129055-B	11/01/2010	60,00
004117/2010	FERNANDEZ GARCIA, JULIAN RAMON	013116434-V	22/12/2009	60,00
002374/2010	FERNANDEZ GONZALEZ, ALBERTO	071291604-E	24/09/2009	96,00
004524/2010	FERNANDEZ GONZALEZ, ALBERTO	071291604-E	28/12/2009	60,00
008600/2010	FERNANDEZ MARTIN, ENRIQUE	071022472-J	11/01/2010	60,00
004072/2010	FONTANEDA GONZALEZ, MARIA TERESA	013135234-A	22/12/2009	48,00
009630/2010	FRANCES CONDE, JUAN VICENTE	013095345-L	05/11/2009	96,00
002786/2010	FRUTOS DE TORRES, ENRIQUE	013088964-D	14/12/2009	48,00
005408/2010	FUENTE DE LA AGUIRRE, BORJA	071278812-H	18/01/2010	60,00
004122/2010	GARCIA TUÑON VILLALUENGA, AGUSTIN JESUS	013163739-B	22/12/2009	60,00
004829/2010	GARCIA TUÑON VILLALUENGA, AGUSTIN JESUS	013163739-B	30/12/2009	60,00
009977/2010	GARCIA ALONSO, JAVIER	013164657-D	17/11/2009	96,00
009716/2010	GARCIA ALVAREZ, GUILLERMO	071943384-M	04/12/2009	96,00
005848/2010	GARCIA ARNAIZ, RAMIRO	013127111-E	02/02/2010	96,00
005660/2010	GARCIA GARCIA, JOSE ISAAC	013115703-E	26/01/2010	60,00
004920/2010	GARCIA GÜEMES, FRANCISCO	013077467-N	30/12/2009	48,00
003546/2010	GARCIA MARTIN, ALEGRIA VANESA	071271458-R	18/12/2009	60,00
010535/2010	GARCIA MORQUILLAS, PRIMITIVO JESUS	071248557-P	21/01/2010	60,00
004298/2010	GARCIA PEÑALBA, JOSE LUIS	013050962-A	22/12/2009	48,00
010699/2010	GARCIA PEÑALBA, JOSE LUIS	013050962-A	21/01/2010	60,00
004473/2010	GARCIA PEÑALBA, JOSE LUIS	013050962-A	28/12/2009	48,00
006064/2010	GARCIA RIO DEL, JUAN JOSE	013086237-L	02/10/2009	96,00
002477/2010	GARCIA RIO, TOMAS	013092174-E	02/10/2009	150,00
009076/2010	GARCIA RUIZ, ENRIQUE	071272602-H	13/01/2010	60,00
004837/2010	GARCIA TORRE DE LA, JULIO	013126606-T	30/12/2009	48,00
004394/2010	GARDEAZABAL AUSIN, IGNACIO	013145180-J	22/12/2009	60,00
009963/2010	GASCON FERNANDEZ, ANA MARIA	013070654-F	07/12/2009	96,00
005562/2010	GEORGIEVA VASILEVA, LILYANA	X5736987-M	18/01/2010	60,00
002555/2010	GIL GUERRA, RUFINO JESUS	012700903-G	21/01/2010	60,00
006674/2010	GIL MARTINEZ, ANA ISABEL	013134933-R	05/01/2010	48,00
004359/2010	GOMEZ PEÑA DE LA, PEDRO	013094250-M	22/12/2009	60,00
005945/2010	GONGADZE, MALKHAZ	X2741191-M	06/11/2009	96,00
004901/2010	GONZALEZ DEL YERRO SANTAOLALLA, FERN	013052917-A	30/12/2009	60,00
005230/2010	GONZALEZ ALONSO, VICTOR MANUEL	013132212-V	21/01/2010	96,00
004725/2010	GONZALEZ ARNAIZ, JULIAN	071249679-A	28/12/2009	48,00
005177/2010	GONZALEZ ARNAIZ, JULIAN	071249679-A	30/12/2009	60,00
004074/2010	GONZALEZ CARDERO, ANDRES	071279650-M	22/12/2009	60,00
006168/2010	GONZALEZ ESTEBAN, RICARDO	013153910-A	30/10/2009	96,00
004422/2010	GONZALEZ FERNANDEZ, MARTA	013151930-R	28/12/2009	48,00
010606/2010	GONZALEZ PEÑA, JOSE LUIS	013108785-G	21/01/2010	60,00
010463/2010	GONZALEZ PEÑA, JOSE LUIS	013108785-G	19/01/2010	60,00
004226/2010	GONZALEZ VEGAS, CARLOS ENRIQUE	013142617-A	22/12/2009	48,00
003817/2010	GONZALEZ VEGAS, CARLOS ENRIQUE	013142617-A	28/10/2009	96,00
005398/2010	GONZALO PASCUAL, IRENE	013068073-W	18/01/2010	96,00
007765/2010	GUERRA JUEZ, SUSANA	071102098-J	19/02/2010	450,00
008562/2010	GUERRA MOLERO, ISIDRO	013057800-X	11/01/2010	60,00
002530/2010	GUTIERREZ AGUIRRE, LUIS	071296020-E	22/01/2010	60,00
004437/2010	GUTIERREZ GAMAZO, SILVIA	013160470-P	28/12/2009	48,00
005617/2010	GUTIERREZ GARCIA, MARIA ESTHER	013086308-K	16/01/2010	60,00
004474/2010	GUTIERREZ GONZALEZ, LORENZO	013047492-Y	28/12/2009	48,00
003786/2010	GUTIERREZ NAVARRO, PAULA	071310657-P	27/10/2009	96,00
007743/2010	HERNANDEZ JIMENEZ, LISARDO	071957496-H	24/01/2010	60,00
007742/2010	HERNANDEZ LOZANO, LISARDO	012759855-F	24/01/2010	60,00
006856/2010	HERNANDEZ SAEZ, ANA MARIA	013146519-H	05/01/2010	48,00
003739/2010	HERNANDO ALONSO, JUAN CARLOS	013112477-Q	19/10/2009	96,00
004788/2010	HERNANDO DOMINGUEZ, LUIS	045418730-D	30/12/2009	60,00
003902/2010	HIDALGO DIEGO, LUIS MARIA	013116077-M	03/02/2010	60,00
005441/2010	HURTADO ERAZO, ANGEL PATRICIO	X6053106-N	16/01/2010	60,00
004237/2010	IBAÑEZ DE ALDECOA ARROYO, IGNACIO	013005606-A	22/12/2009	48,00
005000/2010	IBAÑEZ DE ALDECOA ARROYO, IGNACIO	013005606-A	30/12/2009	48,00
002145/2010	IBAÑEZ CASTILLA, NICOLAS	013112792-D	22/12/2009	60,00
004454/2010	IGLESIAS GRIJALVO, MARIA DEL CARMEN	013119752-T	28/12/2009	60,00
001033/2010	IMAZ LAREDO, OSCAR	018166211-Y	10/09/2009	96,00
002298/2010	IRIGARAY VIDONDO, JUAN BOSCO	015764069-F	18/09/2009	96,00
004491/2010	IZQUIERDO ELARRALDE, ZAIRA	071301330-L	28/12/2009	60,00
003849/2010	IZQUIERDO HERNANDO, JOSE ANTONIO	013145468-W	28/11/2009	96,00
007847/2010	IZQUIERDO MORENO, JOSE LUIS	013116835-G	02/02/2010	60,00
004596/2010	IZQUIERDO TOBAR, LUCIANO	013080927-E	28/12/2009	60,00
010126/2010	JARAMILLO DIAZ, LUIS GABRIEL	X3561922-G	24/12/2009	96,00
005233/2010	JIMENEZ GABARRI, ISAAC	071284624-B	21/01/2010	96,00
005942/2010	JIMENEZ MORAL, AXIER IÑAKI	035776831-D	25/12/2009	60,00
005698/2010	KARAGEORGE RIBERA, EDGAR ALBERTO	X7377602-F	24/01/2010	60,00
004779/2010	LAHCHAICHI, KHALID	X3580973-B	30/12/2009	60,00
006620/2010	LETONA PORTILLO, GONZALO	013301992-B	05/01/2010	60,00
007228/2010	LETONA PORTILLO, GONZALO	013301992-B	07/01/2010	48,00
009376/2010	LEZCANO CURA DEL, MARIA DEL HENAR	013152867-H	15/01/2010	60,00
002599/2010	LOIZAGA ORTIZ, SANTIAGO	071301843-A	15/01/2010	60,00
004716/2010	MAIQUES LOPEZ-GOMEZ, IÑIGO	013160765-G	28/12/2009	48,00
005676/2010	MANCILES MARIN, FERNANDO	030606824-B	02/02/2010	60,00
004087/2010	MANSO ARROYO, SERAFIN	013164024-C	22/12/2009	60,00
004747/2010	MANSO HERNANDEZ, MARGARITA	013130563-R	28/12/2009	60,00
005363/2010	MANUELDA SILVA, MARIA DEL ROSARIO	013162113-H	19/01/2010	60,00
004427/2010	MARCOS SAIZ, MARIA PALOMA	013133705-S	28/12/2009	60,00
004039/2010	MARIN RUIZ, JESUS MANUEL	013099871-Z	10/11/2009	150,00
005003/2010	MARINOV VASILEV, HRISTO	X7625291-D	30/12/2009	60,00
004213/2010	MARTIN BARON, ALEJANDRA	071261506-P	22/12/2009	60,00
052337/2009	MARTIN GARCIA, SERGIO	002887042-J	31/10/2009	60,00
003652/2010	MARTIN TARRERO, JOSE EZEQUIEL	013137269-Z	02/10/2009	96,00
010644/2010	MARTINEZ ARROYO, ALVARO	071263204-G	21/01/2010	60,00
008399/2010	MARTINEZ CABALLERO, BEATRIZ	013117332-H	24/11/2009	96,00
003740/2010	MARTINEZ CORTAZAR, VICTOR	013083299-W	10/10/2009	96,00
006114/2010	MARTINEZ LAPARRA, JUAN JOSE	046108257-L	29/12/2009	96,00
002312/2010	MARTINEZ LOPEZ, MARIA PILAR	071252362-H	29/09/2009	96,00
002611/2010	MARTINEZ PEREZ, FERMIN VICENTE	013136459-D	05/01/2010	60,00
002308/2010	MARTINEZ PINEDA, CESAR AUGUSTO	009198781-T	18/09/2009	96,00
004645/2010	MATEOS URRACA, ALVARO	013166381-P	28/12/2009	48,00
004498/2010	MAYORAL MAESTRO, MARIO	013133487-G	28/12/2009	60,00
001967/2010	MELON SALAS, RUBEN	071264727-D	24/12/2009	60,00
010903/2010	MELON SALAS, RUBEN	071264727-D	23/01/2010	60,00
006703/2010	MIGUEL ARROYO, LAURA	013160620-C	05/01/2010	48,00
005775/2010	MIGUEL GENTO, VANESSA	071276776-Y	29/12/2009	60,00
005881/2010	MONJE HERAS DE LAS, IVAN	071295570-D	27/12/2009	60,00
005349/2010	MONJE HERAS DE LAS, IVAN	071295570-D	02/02/2010	96,00
004106/2010	MONTES VELASCO, MARIA NATIVIDAD	012697278-J	22/12/2009	48,00
005171/2010	MORAL DEL LOPEZ, VICTOR MANUEL	013146212-X	30/12/2009	60,00
004855/2010	MOVILLA LOBO, MIGUEL ANGEL	013135121-M	30/12/2009	60,00
004541/2010	MULERO MIÑARRO, ANTONIO JUAN	X2519560-W	28/12/2009	60,00
004776/2010	MULERO MIÑARRO, ANTONIO JUAN	X2519560-W	30/12/2009	60,00
004727/2010	MUÑOZ JURADO, MARIA JOSE	013089037-J	28/12/2009	60,00
004822/2010	NAVARRO VICARIO, CONRADO	013145328-T	30/12/2009	48,00
004851/2010	NAVARRO VICARIO, CONRADO	013145328-T	30/12/2009	48,00

Exp./Año	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)
006045/2010	NIKOLOV ATANASOV, BORIS	X6818881-W	07/10/2009	96,00
003832/2010	NUÑEZ ARNAIZ, ANA MARIA	013129109-L	31/10/2009	96,00
002081/2010	OLMEDO CUICHAN, MARCO VINICIO	X3797542-N	10/12/2009	60,00
002164/2010	ONUFREICIUC, FLORIN DRAGOS	X8378481-H	27/12/2009	60,00
009653/2010	ORTEGA FRANCO, JOEL ENRIQUE	071364190-C	14/11/2009	96,00
005329/2010	ORTEGA GARCIA, JOSE LUIS	014226481-S	01/02/2010	96,00
002004/2010	ORTEGA MARTIN, ANDRES	013859072-P	11/12/2009	60,00
006106/2010	ORTEGA RODRIGUEZ, MARIA AMABLE	071256248-V	23/10/2009	96,00
004340/2010	PALMERO RODRIGUEZ, ALFONSO	038482616-M	22/12/2009	48,00
005786/2010	PASCUAL GARCIA, FELIX MARIANO	013092428-T	19/01/2010	60,00
010142/2010	PASCUAL PEDRO DE, SANTIAGO	013107901-V	03/02/2010	60,00
004733/2010	PASCUAL PEREZ, JOSE CARLOS	013114197-B	28/12/2009	60,00
004173/2010	PEREZ YUDEGO, VERONICA	071266514-W	22/12/2009	60,00
006164/2010	PINA FORTUNA, JEAN CARLOS	X7058374-L	06/10/2009	96,00
004181/2010	PINEDA ESTEBAN, OSCAR	013145511-E	22/12/2009	60,00
004929/2010	PINEDA ESTEBAN, OSCAR	013145511-E	30/12/2009	48,00
004108/2010	PORRAS RODRIGO, JAVIER	013148718-D	22/12/2009	60,00
008078/2010	PORUMB BOSBICI, CIPRIAN ADRIAN	X8338315-X	11/11/2009	150,00
003940/2010	POZO DEL DIEZ, CARLOS	013045222-J	09/12/2009	96,00
005107/2010	PREDA, MARIUS ADRIAN	X6902962-H	30/12/2009	60,00
005959/2010	PUSCAS, VIORICA	X5791339-P	20/12/2009	60,00
006132/2010	RAMOS FLORES, JOSE MANUEL	X4382053-R	20/10/2009	96,00
003789/2010	RECUERDO NAVARRO, FRANCISCO	014320923-L	23/10/2009	96,00
006088/2010	RENEDO NUÑEZ, JOSE LUIS	013114314-J	24/10/2009	96,00
004091/2010	RENES GONZALEZ, VICENTE	013160361-Z	22/12/2009	60,00
005259/2010	RENES GONZALEZ, VICENTE	013160361-Z	22/01/2010	96,00
005586/2010	RODRIGO LOPEZ, MARIA JOSE	013097754-J	04/01/2010	60,00
003812/2010	RODRIGUEZ GARCIA, FELIPE	013072868-J	04/10/2009	150,00
005879/2010	RODRIGUEZ LOPEZ, YOLANDA	013126293-D	04/02/2010	60,00
005238/2010	RODRIGUEZ LOPEZ, YOLANDA	013126293-D	21/01/2010	96,00
004407/2010	RODRIGUEZ MARQUINA, FCO JAVIER	013160087-Q	28/12/2009	48,00
005008/2010	RODRIGUEZ MARQUINA, FCO JAVIER	013160087-Q	30/12/2009	48,00
004656/2010	RODRIGUEZ MARQUINA, FCO JAVIER	013160087-Q	28/12/2009	48,00
005591/2010	RODRIGUEZ RENEDO, JESUS ANGEL	013142289-C	09/01/2010	60,00
006025/2010	ROJO MIGUEZ, MIGUEL ANGEL	071022733-K	02/10/2009	96,00
004400/2010	ROMO MUÑOZ, FRANCISCO JAVIER	071272683-F	22/12/2009	60,00
004160/2010	RUBIO MORENO, ZAIRA	071297249-D	22/12/2009	60,00
003922/2010	RUIZ FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	013129565-S	03/02/2010	60,00
005079/2010	RUIZ GUTIERREZ, TERESA	015865588-G	30/12/2009	60,00
005538/2010	RUIZ MARTINEZ, CONSUELO	013289609-W	18/01/2010	60,00
006015/2010	RUIZ MARTINEZ, CONSUELO	013289609-W	01/10/2009	96,00
004938/2010	RUIZ MORAL, ALVARO	071264698-A	30/12/2009	48,00
005539/2010	RUIZ PEREZ, ALBA LUCIA	071313170-Z	17/01/2010	60,00
007158/2010	SAEZ GARCIA, MONICA	071270861-W	07/01/2010	60,00
054546/2009	SAIZ ALVARADO, MIGUEL ANGEL	013109767-C	04/12/2009	60,00
003188/2010	SAIZ ANTOLIN, EMILIO	013139293-Z	23/10/2009	96,00
012008/2010	SALAS MANERO, FRANCISCO JAVIER	013104573-R	10/03/2010	96,00
005663/2010	SALGUERO UGARTE DE, AMALIO JESUS	013131049-G	26/01/2010	60,00
002621/2010	SALMI, MOHAMMED YASSINE	X3526578-B	11/01/2010	60,00
004233/2010	SAMPEDRO DIEZ, M ISABEL	013123270-E	22/12/2009	60,00
002474/2010	SANCHA TOME, ANA MARIA	013093016-J	19/01/2010	60,00
005605/2010	SANCHEZ GARCIA, MANUEL	002472513-J	04/01/2010	60,00
005920/2010	SANCHO SANTOS, ANTONIO JOSE	013161045-P	05/02/2010	60,00
002353/2010	SANJUANES GONZALEZ, OLGA	013149794-G	22/09/2009	96,00
004009/2010	SANTAMARIA ANUNCIBAY, M.ª ANGELES	013142472-L	07/12/2009	96,00
004112/2010	SANTAMARIA DIEZ, NATALIA	013149941-J	22/12/2009	48,00
001961/2010	SANTAMARIA FEO, FERNANDO	013076909-Y	26/12/2009	60,00
005874/2010	SANTAMARIA SEVILLA, MIGUEL ANGEL	013164060-X	01/10/2009	96,00
003853/2010	SANTOS NOGAL, RAMON	071236722-H	24/11/2009	150,00
007102/2010	SARDIÑA SASTRE, RUBEN	071276141-S	07/01/2010	60,00
006191/2010	TAJADURA MARTINEZ, ABEL	013143780-Q	31/10/2009	96,00
002475/2010	TEJADA CARDITO, ESTEFANIA	071296108-H	11/01/2010	60,00
007980/2010	TORRES RUIZ, JOSE MANUEL	013124053-T	01/12/2009	96,00
005098/2010	TURCIN, WILLIAM EDUARD	X6719500-G	30/12/2009	60,00
007567/2010	TURCK, DOMINIQUE	X1917102-Y	01/11/2009	96,00
049140/2009	URBANO ALONSO E HIJOS S.L.	B0902796-2	28/12/2009	600,00
005678/2010	VALDERRAMA ALCALDE, INMACULADA	013131120-Y	23/01/2010	60,00
004603/2010	VALLE CONDE, CARLOS	013120703-P	28/12/2009	60,00
006193/2010	VALLE PIANETTA, BERTHA DEL CARMEN	071312681-P	20/10/2009	96,00
004037/2010	VARONA PEREZ, CRISTINA	013155778-P	13/11/2009	150,00
003716/2010	VAZQUEZ BARRETO, GONZALO EMANUEL	071307752-R	02/02/2010	60,00
006949/2010	VAZQUEZ SANZ, JULIO CESAR	013138675-V	05/01/2010	60,00
004328/2010	VICARIO PEÑA, ANA BERTA	071272357-A	22/12/2009	60,00
004704/2010	VIDAL CID, LUIS	013158773-J	28/12/2009	60,00
003476/2010	VILA ANDRADE, ANA MARIA	052432048-Y	18/12/2009	60,00
004190/2010	VILA ANDRADE, ANA MARIA	052432048-Y	22/12/2009	60,00
005064/2010	VILA ANDRADE, ANA MARIA	052432048-Y	30/12/2009	60,00
004408/2010	VILA ANDRADE, ANA MARIA	052432048-Y	28/12/2009	60,00
002625/2010	VILLANUEVA BAYONA, EDUARDO	013147660-D	21/10/2009	60,00
005713/2010	VILLAR LEON DE, MARIA REBECA	013133164-A	30/01/2010	60,00
004307/2010	VILLAR LEON DE, MARIA REBECA	013133164-A	22/12/2009	48,00
051040/2009	VILLEGAS SANTOS, EDUARDO	X8829822-F	21/07/2009	96,00
002249/2010	ZAMORANO CAVIA, JUAN CARLOS	013111869-Y	28/09/2009	96,00

Burgos, a 15 de junio de 2010. – La Concejal Delegada de Seguridad Ciudadana, Gema Conde Martínez.

201005462/5371. – 885,00

Notificación de iniciación de expediente sancionador por infracción de las normas de tráfico urbano

Intentada sin efecto la notificación personal a cada uno de los interesados en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifica el acuerdo de iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Sección Administrativa (Negociado de Sanciones) del Area de Seguridad Pública y Emergencias de este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan.

Los correspondientes expedientes se encuentran en la Sección referida, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Exp./Año	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)
023320/2010	AGUILAR TORRES, RAUL	013120362-N	25/03/2010	60,00
023898/2010	ALFAYATE GARCIA, JOSE MARCOS	013138497-T	16/04/2010	60,00
023638/2010	ALONSO VICARIO, JAVIER	013152859-X	14/04/2010	48,00
015585/2010	ALUPEI, IONUT ADRIAN	S00205768-	07/04/2010	60,00
024130/2010	ANDRES PEREZ, MARIA LUISA	012731015-D	16/04/2010	60,00
024963/2010	APARICIO AZCONA, LUIS BERNARDO	013142142-B	22/04/2010	48,00
024042/2010	ARGUESO HERRANZ, M.ª TERESA MILAGRO	013126994-C	16/04/2010	48,00
024767/2010	ARNAIZ MENA, MARCOS	071307748-C	22/04/2010	48,00
015843/2010	ARROYO BARCO DEL, DAVID	071273568-H	14/04/2010	96,00
024015/2010	ARTOLA GALIANA, ALEJANDRO	071275475-Q	16/04/2010	48,00
020563/2010	BALLESTEROS LACALLE, DAVID	013165243-C	23/03/2010	48,00
023431/2010	BARUQUE MIGUEL, ENRIQUE	013153462-S	10/04/2010	60,00
023325/2010	BECERRA HERNANDEZ, ALVARO	070885326-Q	18/03/2010	60,00
024251/2010	BENNASAR BORRAS, MARIA MERCEDES	041110294-W	20/04/2010	48,00
025465/2010	CABREJAS GARCIA, VIRGINIA	071264281-T	18/03/2010	96,00
015776/2010	CAMARERO DOMINGO, SONIA	013143568-B	01/03/2010	60,00
024093/2010	CAMPO DEL PEREZ, GONZALO	013146105-H	16/04/2010	48,00
024062/2010	CARDENAS DE AERSSEN VAN, DIEGO	000821908-A	16/04/2010	48,00
017684/2010	DIAZ BLANCO, LUIS ROBERTO	009278532-X	03/12/2009	96,00
023688/2010	DIEZ FERNANDEZ-LOMANA, JUAN CARLOS	013093293-Z	14/04/2010	60,00

Exp./Año	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)
025359/2010	DIEZ FERNANDEZ-LOMANA, JUAN CARLOS	013093293-Z	26/04/2010	60,00
023338/2010	DIEZ PEREZ, JOSE RAMON	013079913-C	12/05/2010	150,00
023179/2010	ESCOLAR GUEMEZ, MARIA DEL CARMEN	013297579-Z	31/03/2010	60,00
024501/2010	FERNANDEZ FERNANDEZ, ANA BLANCA	013125866-L	20/04/2010	60,00
020938/2010	FUENTE DE LA BERCIANOS, JOSE IVAN	013144926-N	27/02/2010	96,00
023788/2010	GAMAZO CARRERAS, SANTIAGO	013046529-D	14/04/2010	60,00
022657/2010	GARCIA GUTIERREZ, HERIBERTO	013116142-R	10/04/2010	60,00
023995/2010	GARCIA REVILLA, MODESTO	013043338-S	16/04/2010	60,00
024213/2010	GARCIA SALDAÑA, LUIS MIGUEL	012728042-A	20/04/2010	48,00
023677/2010	GARCIA SALDAÑA, LUIS MIGUEL	012728042-A	14/04/2010	48,00
025189/2010	GARCIA SALDAÑA, LUIS MIGUEL	012728042-A	26/04/2010	48,00
022500/2010	GARRIDO LOPEZ, AMALIA	051334173-J	08/04/2010	60,00
023203/2010	GEORGIEV DIMOV, TINKO	X4835452-R	23/04/2010	60,00
023680/2010	GIL MARTINEZ, ANA ISABEL	013134933-R	14/04/2010	48,00
024006/2010	GIMENEZ ANGUIANO, JUAN JOSE	013110667-T	16/04/2010	60,00
023810/2010	GIMENEZ ANGUIANO, JUAN JOSE	013110667-T	14/04/2010	60,00
024806/2010	GIMENEZ ANGUIANO, JUAN JOSE	013110667-T	22/04/2010	60,00
025279/2010	GIMENEZ ANGUIANO, JUAN JOSE	013110667-T	26/04/2010	60,00
022060/2010	GONZALEZ DIEZ, DAVID	071272414-Z	06/04/2010	48,00
023346/2010	GONZALEZ MARISCAL, SANTIAGO	013049960-J	13/05/2010	150,00
023146/2010	HENAO SALAZAR, LUISA FERNANDA	X8077117-T	15/04/2010	60,00
023047/2010	HERMOSO PALACIN, JUAN	002025865-W	12/04/2010	48,00
023791/2010	HERNANDEZ DIAZ, AURELIANA	006465612-J	14/04/2010	60,00
024955/2010	IBAÑEZ PEDRAJA, GEMA	013733269-S	22/04/2010	60,00
023252/2010	ION, GHEORGHE	X5332400-B	13/03/2010	60,00
017830/2010	IVANCHEV DRAGANOV, DRAGOMIR	X3605070-G	17/03/2010	60,00
023814/2010	JIGA, NICOLAE	X8329208-B	14/04/2010	60,00
023762/2010	JIGA, NICOLAE	X8329208-B	14/04/2010	60,00
024019/2010	JUEZ BUENO, MARIA JOSEFA	013102037-H	16/04/2010	60,00
024049/2010	LAAMIRI, TAOUFIQ	X2674156-S	16/04/2010	48,00
023909/2010	LEON, ALEXANDRU	X8633468-G	16/04/2010	60,00
022926/2010	LETONA PORTILLO, GONZALO	013301992-B	12/04/2010	48,00
023422/2010	LIBRO, DOMENICO	X9377613-F	17/04/2010	60,00
024041/2010	LOPEZ MARTINEZ, SANDRA	002262361-N	16/04/2010	48,00
024336/2010	LOPEZ MARTINEZ, SANDRA	002262361-N	20/04/2010	48,00
020526/2010	MANERO SAEZ, CARLOS	013083236-P	23/03/2010	60,00
024106/2010	MARTINEZ MORENO, EDUARDO	008200252-Q	16/04/2010	60,00
023393/2010	MARTINEZ ORTEGA, MARIA DEL CARMEN	013091114-C	15/05/2010	150,00
023498/2010	MARTINEZ ORTEGA, MARIA DEL CARMEN	013091114-C	19/05/2010	150,00
023516/2010	MARTINEZ ORTEGA, MARIA DEL CARMEN	013091114-C	19/05/2010	150,00
023434/2010	MARTINEZ ORTIZ, MARIO	045573456-Z	17/04/2010	60,00
025081/2010	MASMOUDI EL IDRISSI EL HACHIMI, MOULAY DRISS	013173484-G	24/04/2010	60,00
024412/2010	MASSUSSI, GIUSEPPE	X7188059-F	20/04/2010	60,00
025232/2010	MEDEL LOZANO, NAIARA	045661449-D	26/04/2010	60,00
024208/2010	MELON CASADO, FERNANDO	013056572-R	20/04/2010	60,00
025182/2010	MELON CASADO, FERNANDO	013056572-R	26/04/2010	60,00
024146/2010	MELON CASADO, FERNANDO	013056572-R	16/04/2010	60,00
025030/2010	MELON CASADO, FERNANDO	013056572-R	24/04/2010	60,00
020119/2010	MIHAI, GHEORGHE	X8326326-G	17/03/2010	60,00
020906/2010	MIHAI, GHEORGHE	X8326326-G	04/05/2010	96,00
023972/2010	MORAL CASILLAS, ANGEL	013073696-J	16/04/2010	60,00
020343/2010	MORTOI ROMEO, ALEXANDRU	X8825319-N	23/03/2010	60,00
024461/2010	OLIVAN GONZALEZ RUEDA, FERMIN IGNACIO	013026085-N	20/04/2010	60,00
023946/2010	OLIVAN GONZALEZ RUEDA, FERMIN IGNACIO	013026085-N	16/04/2010	60,00
025328/2010	OLIVAN GONZALEZ RUEDA, FERMIN IGNACIO	013026085-N	26/04/2010	60,00
024796/2010	OLIVAN GONZALEZ RUEDA, FERMIN IGNACIO	013026085-N	22/04/2010	60,00
017534/2010	ORTEGA GONZALEZ, DIEGO	013150567-H	02/12/2009	96,00
024485/2010	PACHECO SERRANO, DAVID	013162240-F	20/04/2010	60,00
015575/2010	PALOMINO PEÑALBA, FERNANDO	045570361-R	31/03/2010	60,00
024246/2010	PARRA VAZQUEZ, RAMON	013669736-P	20/04/2010	48,00
023112/2010	PERERA CABESTRERO, JOSE ANTONIO	045570204-M	08/05/2010	60,00
024587/2010	PEREZ BERRIO, JOSE LUIS	013139882-M	18/01/2010	96,00
024295/2010	PEREZ ESPIGA, ROSANA	013156197-J	20/04/2010	60,00
023826/2010	PEÑA LARRAZABAL, MARIA ISABEL MARTA	014934796-E	14/04/2010	60,00
024355/2010	PEÑA LARRAZABAL, MARIA ISABEL MARTA	014934796-E	20/04/2010	60,00
023937/2010	PEÑA LARRAZABAL, MARIA ISABEL MARTA	014934796-E	16/04/2010	48,00
024408/2010	PINTO DELGADO, MARIA ANGELES	013049211-T	20/04/2010	48,00
016073/2010	PORRO ALONSO, GORKA	071268715-H	18/01/2010	96,00
024654/2010	RODRIGUEZ DUAL, RAFAEL	071298074-Y	24/04/2010	96,00
023651/2010	RODRIGUEZ GARCIA-CONDE, IGNACIO	051073194-S	14/04/2010	60,00
023994/2010	RUIZ ALONSO, RAMON	014957812-S	16/04/2010	48,00
024484/2010	RUIZ ALONSO, RAMON	014957812-S	20/04/2010	60,00
025034/2010	RUIZ ALONSO, RAMON	014957812-S	24/04/2010	60,00
024774/2010	RUIZ ALONSO, RAMON	014957812-S	22/04/2010	48,00
023087/2010	RUIZ ALONSO, RAMON	014957812-S	24/03/2010	60,00
017172/2010	RUIZ BOLADO, FERNANDO	013170783-V	24/02/2010	60,00
020243/2010	RUIZ BOLADO, FERNANDO	013170783-V	17/03/2010	48,00
022854/2010	RUIZ IZQUIERDO, MIGUEL ANGEL	045419140-M	12/04/2010	60,00
023244/2010	SAEZ HORTIGÜELA, MARIA YOLANDA	013122863-Y	14/03/2010	60,00
024827/2010	SAEZ RODRIGUEZ, RAUL	071258186-T	22/04/2010	60,00
024446/2010	SANTAMARIA COELLO, MICHEL	071272497-M	20/04/2010	48,00
023152/2010	SANZ MIGUEL DE, CANDIDO	072876759-V	26/03/2010	60,00
024261/2010	SASTRE HUERTA, JACINTO EMILIO	013050666-Y	20/04/2010	60,00
023704/2010	SEDANO OLMO DEL, IVAN	013155597-B	14/04/2010	48,00
023812/2010	SEIN, STEFAN	X5330649-P	14/04/2010	60,00
024012/2010	SEIN, STEFAN	X5330649-P	16/04/2010	60,00
023918/2010	SEIN, STEFAN	X5330649-P	16/04/2010	60,00
025101/2010	SEIN, STEFAN	X5330649-P	24/04/2010	60,00
025289/2010	SEIN, STEFAN	X5330649-P	26/04/2010	60,00
025424/2010	SEIN, STEFAN	X5330649-P	26/04/2010	48,00
024802/2010	SEIN, STEFAN	X5330649-P	22/04/2010	60,00
024362/2010	SEIN, STEFAN	X5330649-P	20/04/2010	60,00
023378/2010	SILIO INFANTE, JESICA	071296059-S	15/05/2010	150,00
023749/2010	SOTO COVARRUBIAS, JUAN CARLOS	013133051-M	14/04/2010	48,00
014520/2010	TOMOV SAVOV, SAVA	X5776305-Q	29/03/2010	60,00
023629/2010	UBIERNA ESTEBANEZ, MARIA ISABEL	071269950-B	14/04/2010	48,00
019450/2010	UREÑA TALAMILLO, CARMEN	013136879-S	09/02/2010	96,00
024216/2010	VALDENEBRO GONZALEZ, PEDRO	013108550-E	20/04/2010	60,00
023323/2010	VAQUERO GARNACHO, MARIANO	012354758-D	07/04/2010	60,00
017040/2010	VAZQUEZ AYASTUY, HECTOR	015364379-B	06/03/2010	60,00
017825/2010	ZABALLOS ZABALLOS, JUAN ANTONIO	071274124-E	18/03/2010	60,00
024353/2010	ZAMANILLO BURGOS, JESUS ANTONIO	013123189-X	20/04/2010	60,00

Burgos, a 16 de junio de 2010. – La Concejal Delegada de Seguridad Ciudadana, Gema Conde Martínez.

201005465/5374. – 474,00

Notificación de requerimiento de identificación de infractor

Intentada sin efecto la notificación personal a cada uno de los interesados en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifican los requerimientos de identificación de infractor por los hechos denunciados en los expedientes cuyos datos se relacionan, los cuales se encuentran en el Negociado de Sanciones del Area de Seguridad Pública y Emergencias.

A tal efecto, en virtud de lo establecido en el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, como titular del vehículo, se le requiere para que en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, identifique verazmente por escrito (Registro General del Ayuntamiento o Registro Auxiliar de la Unidad Administrativa de la Policía Local) la identidad completa, número de D.N.I. y domicilio a efecto de notificaciones, del conductor responsable de los hechos denunciados en el expediente.

Exp./Año	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Fecha denuncia
023370/2010	ALBAÑILERIA Y ESTRUCTURAS ALBEXA S.L.	B0937582-5	14/05/2010
017355/2010	ALFA NORAY MEDITERRANEO S.L.	B5346825-2	24/02/2010
019233/2010	ALFA NORAY MEDITERRANEO S.L.	B5346825-2	15/03/2010
023330/2010	CARPIBUR SDAD. COOP.	F0928674-1	28/04/2010
024210/2010	CAUCE SERVICIOS JURIDICOS Y GESTION S.L.	B0935704-7	20/04/2010

Exp./Año	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Fecha denuncia
016655/2010	CELLMAR EMBALAJES S.L.L.	B0944751-7	22/02/2010
023293/2010	CELTICA DE COBROS S.L.	B3699414-3	23/03/2010
023129/2010	CONSTRUCCIONES ALCEMAR SDAD. COOP.	F0941417-8	26/03/2010
025255/2010	CONST Y REFORMAS QUINTANADUEÑAS S.L.	B0943645-2	26/04/2010
024214/2010	CONSULTORIO NUTRICION ANIMAL S.A.	A0906220-9	20/04/2010
024426/2010	DACERCO S.L.	B0926971-3	20/04/2010
023926/2010	EL CID S.L.	B0903153-5	16/04/2010
024577/2010	FLOBUR S.C.	J0946037-9	21/05/2010
024273/2010	JCM JOSEFINA GALLEGO S.L.	B0936545-3	20/04/2010
023605/2010	JOSE MANUEL SANCHEZ JOSE M.ª CASTAÑEDA S.C.	J0943948-0	14/04/2010
020694/2010	MSD APORTA S.L.	B6340670-6	27/03/2010
024097/2010	OVERLEASE S.A.	A7897457-3	16/04/2010
022895/2010	PERLOVIN S.A.	A0902016-5	12/04/2010
023679/2010	QUERULE S.L.	B0935929-0	14/04/2010
020353/2010	REFORMAS QUETGLAS S.L.	B8379880-1	23/03/2010
020913/2010	REHABILITACION DE MARGINADOS C-L (REMAR)	G0920488-4	04/05/2010
024203/2010	ROTECAR BURGOS S.L.	B0938279-7	20/04/2010
023811/2010	ROTECAR BURGOS S.L.	B0938279-7	14/04/2010
024148/2010	ROTECAR BURGOS S.L.	B0938279-7	16/04/2010
021586/2010	S.P.E.	B0941059-8	08/03/2010
023640/2010	SAM GESTION E INVERSIONES S.A.U.	A0946113-8	14/04/2010
023168/2010	SINERSE S.L.	B0941751-0	27/03/2010
024091/2010	SOFTECA INTERNET, S.L.U.	B0941531-6	16/04/2010
023435/2010	TRANSPORTES DE GANADO CINCO VILLAS S.L.	B9907467-6	15/04/2010
024047/2010	VIDEO PRODUCCIONES VILLAFRANCA S.L.	B0930800-8	16/04/2010
024149/2010	ZONA CERO S.C.	J0940099-5	16/04/2010

Burgos, a 15 de junio de 2010. – La Concejal Delegada de Seguridad Ciudadana, Gema Conde Martínez.

201005463/5372. – 174,00

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

El Ayuntamiento de Valle de Tobalina, en sesión celebrada el 3 de junio de 2010, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero: Dejar sin efecto el acuerdo por el que se inició el procedimiento de contratación y la convocatoria de licitación publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, n.º 91, de fecha de 17 de mayo de 2010, de las obras descritas en el proyecto conjunto urbano tradicional en Quintana Martín Galíndez, que comprende la construcción de un edificio de usos múltiples (que incluye el centro de servicios y diagnosis y soluciones tecnologías a Pymes y agricultores), 8 viviendas de protección pública y locales comerciales, conforme el proyecto técnico redactado por el Arquitecto don José Miguel Gascón Saldaña, con un presupuesto de ejecución por contrata de 3.107.859 euros, en cumplimiento del R.D.L. 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público y su art. 14 Dos. Desde el 1 de enero de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011, las Entidades Locales y sus Entidades dependientes clasificadas en el sector Administraciones Públicas no podrán acudir al crédito público o privado a largo plazo, en cualquiera de sus modalidades, para la financiación de sus inversiones.

Valle de Tobalina, a 7 de junio de 2010. – El Alcalde, Rafael González Mediavilla.

201005273/5339. – 68,00

Ayuntamiento de Hacinas

El Pleno del Ayuntamiento de Hacinas, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de mayo de 2010, acordó la aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la siguiente tasa y ordenanza reguladora:

– Tasa por entrada al museo del Arbol Fósil de Hacinas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Hacinas, a 9 de junio de 2010. – El Alcalde, Alberto Gallego Olalla.

201005436/5343. – 68,00

El Pleno del Ayuntamiento de Hacinas, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de mayo de 2010, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la siguiente tasa:

– Tasa fiscal por la prestación del servicio del cementerio municipal de Hacinas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Hacinas, a 9 de junio de 2010. – El Alcalde, Alberto Gallego Olalla.

201005437/5344. – 68,00

Ayuntamiento de Cayuela

Constitución del coto de caza BU-10.931

A tenor de lo dispuesto en la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, y de conformidad con el Decreto 83/1998, y Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público, por plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios que, por desconocidos, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación de la constitución del coto privado de caza BU-10.931.

Por todo ello, se hace saber a todos los titulares de fincas rústicas enclavadas en el coto BU-10.931 del término municipal de Cayuela, a sus posibles herederos, a titulares de derechos reales, y a los expresados señalados en la relación adjunta que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión a efectos del aprovechamiento cinegético en el coto BU-10.931, de no efectuar alegaciones en mencionado plazo.

Relación de titulares catastrales. –

Pedro María Mariscal García.

Inmaculada González García y demás.

Santos González García.

José González Martínez.

Gloria Redondo Cortezón.

Marcelino Bueno Revilla.

Marcelino González Antón.

M.ª Encarnación García Arceo.

Jesús Arceo Delgado.

Milagros Arceo Antón.

Angel Mariscal Mariscal.
Felisa Arceo Arceo.
Jesús Martínez Mínguez y demás.
Eliseo Mínguez Pardo.
Eliseo Mínguez Martínez.
José Santiago Reoyo Puente.
Carmen y Félix Sagrado Arceo.
Elisa García Arceo.
Angel Arceo Mínguez.
Arzobispado de Burgos.
Hospital de la Concepción.
Marciano Mínguez Martínez.
Félix Martínez Mínguez.
Adelina Martínez Mínguez.

En Cayuela, a 10 de junio de 2010. – El Alcalde, Andrés Puente Mínguez.

201005441/5345. – 78,00

Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos

Obra de pavimentación de calle Campillo

De conformidad con el acuerdo plenario de fecha 14 de junio de 2010, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras de «Pavimentación calle Campillo, en Santo Domingo de Silos», conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Municipal.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Pavimentación calle Campillo.

b) Lugar de ejecución: Santo Domingo de Silos (Burgos).

c) Plazo de ejecución: Tres meses.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4. – *Presupuesto base de licitación:* Importe total 70.000,00 euros (60.344,83 euros de presupuesto base y 9.655,17 euros, correspondientes al impuesto sobre el valor añadido).

5. – *Garantía provisional:* 3% del importe de licitación (1.810,34 euros).

6. – *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos y fotocopistería Amábar.

b) Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1, 09610 Santo Domingo de Silos.

c) Teléfono y fax: 947 39 00 70.

7. – *Requisitos específicos del contratita:*

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Grupo G. Subgrupo 6. Categoría b).

b) Otros requisitos: Estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

8. – *Criterios de valoración de las ofertas:* Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a:

– Mejoras en obra, cuantificables económicamente.

9. – *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:* En el Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos, durante los quince días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y de conformidad con el modelo de proposición y documentación contenidos en el pliego de condiciones.

10. – *Apertura de las ofertas:* El primer día hábil siguiente, una vez transcurridos tres días desde la fecha de finalización del plazo para presentar proposiciones, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

En Santo Domingo de Silos, a 16 de junio de 2010. – El Alcalde, Emeterio Martín Brogeras.

201005444/5347. – 188,00

Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

Exposición al público de la cuenta general del ejercicio de 2008

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2008 durante el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

El expediente se halla de manifiesto y podrá consultarse en días y horas hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, sita en calle Carrebarriuso, número 39, Sotopalacios.

Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 4 de junio de 2010. El Alcalde, Raúl Martín Bellostas.

201005416/5340. – 68,00

Ayuntamiento de Castrillo de la Reina

El Ayuntamiento de Castrillo de la Reina, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2010, adoptó el acuerdo de aprobar el proyecto sellado del vertedero de residuos urbanos de Castrillo de la Reina y Neila (Burgos), redactado por Tiepsa, por un importe de 235.845,08 euros.

Lo que se expone al público, por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quien se considere interesado pueda ser examinado y presentar durante dicho plazo las reclamaciones, observaciones o sugerencias que se tenga por conveniente.

Castrillo de la Reina, a 10 de junio de 2010. – El Alcalde, José Luis Santo Domingo Alcalde.

201005442/5346. – 68,00

Ayuntamiento de La Revilla y Ahedo

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2010

La Asamblea Plenaria de la Corporación, en sesión celebrada el día 3 de junio de 2010, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de La Revilla y Ahedo para el ejercicio de 2010, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 282.246,00 euros y el estado de ingresos a 282.246,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 20.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En La Revilla y Ahedo, a 10 de junio de 2010. – El Alcalde, Juan Carlos Martín de Juan.

201005448/5375. – 68,00

Ayuntamiento de Bahabón de Esgueva

Por parte de don Roberto de Miguel Camarero, se ha solicitado licencia urbanística y ambiental para montar en la nave agrícola sita en la carretera Madrid-Irún, Km. 181, en el polígono 501, parcela 6, del municipio de Bahabón de Esgueva, una instalación de energía solar fotovoltaica de 20 Kw. con conexión a la red de distribuión eléctrica.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en las dependencias municipales en horario de oficina.

En Bahabón de Esgueva, a 25 de mayo de 2010. – La Alcaldesa, María del Carmen Palomino Martínez.

201005226/5408. – 68,00

Ayuntamiento de Medina de Pomar

ESTADISTICA

Notificación de baja por caducidad de inscripción padronal

Por resolución de la Alcaldía número 319/2010, de fecha 20 de mayo de 2010, se ha declarado la caducidad y se ha acordado la baja de inscripción padronal que debía ser renovada en el plazo de dos años.

Habiéndose intentado practicar notificaciones personales al interesado, sin que hayan sido efectivas las mismas, se hace pública dicha notificación a la persona que se relaciona mediante la exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento y publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Fernanda Souza de Carvalho (CP131496).

Lo que se hace público para general conocimiento del interesado.

Medina de Pomar, a 14 de junio de 2010. – La Teniente de Alcalde, Mónica Pérez Serna.

201005490/5409. – 68,00

Ayuntamiento de Arauzo de Miel

Solicitada por doña Ana Arizmendi, en representación de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., con C.I.F. A-95075578, y con domicilio a efectos de notificación en calle Ribera de Axpe, n.º 5, de Erandio, Vizcaya, licencia ambiental para la instalación de subestación transformadora de 132/20 kV. denominada S.T. Arauzo, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir periodo de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Arauzo de Miel, a 31 de mayo de 2010. – El Alcalde, Jorge Alvaro González.

201005450/5376. – 68,00

Junta Administrativa de Valpuesta

La Junta Administrativa de Valpuesta tiene previsto llevar a cabo la obras de «Pavimentación de las aceras de la calle Real y ejecutar las canalizaciones para alumbrado y electricidad», en esta Junta Administrativa, conforme a la memoria valorada llevada a cabo por el Ingeniero de Caminos don J. Manuel Martínez Barrio.

Se expone citado proyecto al público durante quince días, plazo en el que los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

En Valpuesta, a 14 de junio de 2010. – El Alcalde Pedáneo (ilegible).

201005429/5341. – 68,00

Junta Administrativa de Quincoces de Yuso

La Junta Administrativa de Quincoces de Yuso (Burgos), tiene previsto llevar a cabo la ejecución, fase 1 de la Urbanización de la Plaza de la Iglesia de esta localidad, conforme al proyecto realizado al efecto por los Arquitectos don José Francisco Campillo Andino y don Santiago Diago López.

Se expone citado proyecto al público durante quince días, plazo en el que los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

En Quincoces de Yuso, a 14 de junio de 2010. – El Alcalde Pedáneo (ilegible).

201005430/5342. – 68,00

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número tres

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 1247/2009.
Sobre: Otras materias.
De: Alvaro Martínez Acitores Barriuso y María Pascual Barrio.

Don Francisco Javier Ruiz Ferreiro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 1247/2009 a instancia de Alvaro Martínez Acitores Barriuso y María Pascual Barrio, expediente de dominio para la reanudación del tracto de las siguientes fincas:

Urbana: Finca sita en la calle Vitoria, n.º 47, escalera E, planta quinta, puerta izquierda, del término municipal de Burgos, que linda por la derecha, mirando desde la calle Vitoria; que es el este, con la finca del Sr. Iturriaga; por la izquierda, que es el oeste, con hueco de la escalera; y por la espalda; o norte, con el patio de la misma casa.

La finca descrita afecta a la sociedad conyugal constituida por los demandantes en régimen de gananciales.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Burgos, a 26 de noviembre de 2009. – El Magistrado-Juez, Francisco Javier Ruiz Ferreiro.

201005497/5406. – 68,00